

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N°125

Callao, 01 de Setiembre de 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 01 de setiembre de 2022, con el voto unánime de los/as consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, del Ministerio de la Producción – Dirección General de Acuicultura; Informe N° 19-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 15 de febrero de 2022 del Ingeniero I de la Oficina de Agricultura y Producción; Informe N° 37-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022 de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 08 de marzo de 2022 del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Informe N° 32-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG de fecha 14 de marzo de 2022 del Ingeniero I de la Oficina de Agricultura y Producción; Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC de fecha 27 de abril de 2022 de la Abogada I de la Oficina de Agricultura y Producción, Informe N° 101-2022-GRC/GRDE de fecha 29 de abril de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 719-2022-GRC/GRDE/OAP, de fecha 28 de abril de 2022 de la Oficina de Agricultura y Producción; Informe N° 067-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM de fecha 06 de mayo de 2022 del Economista de la Oficina de Planificación; Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT de fecha 06 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 562-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de mayo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 293-2022-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2022 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Oficio N° 456-2022-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dictamen N°002-2022-GRC/CR-CDE de fecha 07 de junio de 2022 de la Comisión de Desarrollo Económico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 9.2 de la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización respecto de las Dimensiones de las autonomías establece, en el numeral: “9.2. Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece respecto de la Legitimidad y naturaleza jurídica, “Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”. y en su artículo 5 en relación a la Misión del Gobierno Regional señala: “La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo 13 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que el Consejo Regional “Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”; el inciso b) del Artículo 14 de la misma norma que prescribe que “El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento (...)” y el inciso a) del artículo 15º de la misma norma establece: Son atribuciones del Consejo Regional, “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, el Artículo 38 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...)" ; el Artículo 39 de la citada Ley, señala que: "(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)" ;

Que, el artículo 14 del Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195, respecto de la Gestión de la Acuicultura establece:

**"Artículo 14 Planes Regionales de Acuicultura.** Los Planes Regionales de Acuicultura (PRA) son instrumentos de gestión formulados y aprobados por los Gobiernos Regionales, que definen estrategias y acciones específicas para el desarrollo de la acuicultura en el ámbito de jurisdicción del Gobierno Regional. Permiten planificar las actividades y acciones de mediano plazo de los Planes Operativos Institucionales (POI) y documentos de gestión regional, manteniendo las políticas y prioridades para el desarrollo de la acuicultura. El PRA es formulado en articulación con el PNDA y sobre las líneas matrices, principios, objetivos, lineamientos y prioridades, coadyuvando al cumplimiento de metas y al logro de la visión establecida en el mismo. El PRA es aprobado o actualizado mediante Ordenanza Regional y con la opinión previa favorable del PRODUCE. Se actualiza cada cinco (05) años. Los Gobiernos Regionales alcanzan anualmente al PRODUCE un informe sobre la implementación de los PRA, conteniendo las acciones realizadas, resultados y avance o cumplimiento de metas, conforme a los lineamientos y directrices que establezca el PRODUCE".

Que, con Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE, denominada "Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales"; estableciendo en el artículo 6 numeral 6.4 Aprobación del Plan Regional de Acuicultura:

**“6.4.1 La aprobación del Plan Regional de Acuicultura está a cargo del Gobierno Regional, previo informe favorable de su Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función) y la Gerencia de Desarrollo Económico; así como de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción. 6.4.2 La Dirección General de Acuicultura brinda un asesoramiento técnico permanente al Gobierno Regional, durante el proceso de formulación de su Plan Regional de Acuicultura, especialmente durante el desarrollo de los talleres participativos para la presentación y validación de los componentes del Plan Regional; luego de lo cual, el documento debe ser enviado por la Gerencia de Desarrollo Económico a la citada Dirección General, a fin que ésta emita, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el informe favorable correspondiente en el marco de sus competencias y la normativa vigente. 6.4.3 Posteriormente, la Gerencia de Desarrollo Económico en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, mediante un informe de conformidad, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función), la propuesta de PRA anexando el informe favorable de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para su respectiva evaluación y emisión del informe correspondiente. 6.4.4 La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función), emite el informe de conformidad correspondiente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el cual deriva a la Gerencia General del Gobierno Regional. 6.4.5 Contando con los informes de conformidad e informe favorable respectivo, el Gobierno Regional, en su...**

el Gobierno Regional, en su  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG/OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DPE CALLAO

plazo máximo de quince (15) días hábiles, aprueba el Plan Regional de Acuicultura a través de una Ordenanza Regional, que le otorgue carácter vinculante, considerándolo como herramienta de gestión y política para la acuicultura regional de mediano y largo plazo y le permita gestionar el presupuesto necesario para su implementación. VII. RESPONSABILIDAD Los Gobiernos Regionales a nivel nacional, a través de las Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y las Direcciones/Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces, son responsables de la aplicación de los lineamientos contenidos en la presente Directiva”;

Que, respecto de las funciones el artículo 87 del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, establece como funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: “Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, producción (Pesquería - Industria), ...”; y en el artículo 90 establece como función de la Oficina de Agricultura y Producción en materia de Pesquería, la de “18. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia Pesquera y Producción acuícola de la Región”;

Que, mediante Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, comunica a la Jefatura de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, respecto de la propuesta de formulación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, que luego de la revisión correspondiente y habiéndose realizado las coordinaciones, e inclusión de los aportes correspondientes, emite la opinión favorable sobre la propuesta, correspondiendo al GORE - Callao continuar con el trámite para su aprobación. Adjuntando el Informe N° 0000005-2022-PRODUCE/DPDA-ebriceno de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola; en el que se concluye que, el Plan Regional de Acuicultura del Gobierno Regional del Callao ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE, denominada “Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales”, el cual contó con la participación y asesoramiento técnico de la Dirección General de Acuicultura; recomendando dar conformidad al precitado documento;



Que, mediante Informe N° 19-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 15 de febrero de 2022, el Ingeniero I Julio Francisco Calle Grados, de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que el Plan Regional de Acuicultura del Callao, cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la Producción de acuerdo al Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA de fecha 11 de febrero de 2022, de conformidad con lo señalado en los “Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE; recomendando que, el informe se eleve la Gerencia General Regional para la aprobación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, el mismo que cuanta con el expediente adjunto y proyecto de ordenanza;



Que, mediante Informe N° 37-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, eleva los actuado a la Gerencia General Regional, previo informe de conformidad por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la aprobación del Plan Regional de Acuicultura mediante Ordenanza Regional del Gobierno Regional del Callao. Con proveído s/n de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye: que: “4.1 El Plan Regional Acuícola del Callao - PRA CALLAO 2022-2031, cuenta con opinión técnica favorable por lo que se articula al OEI.07 “Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos” y la AEI.07.01 “Asistencia especializada oportuna a los agentes económicos de la Provincia Constitucional del Callao”, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Gobierno Regional del Callao, debiéndose incorporar al Plan Operativo Institucional POI 2022; y 4.2 Los Objetivos del Plan Regional Acuicultura del Callao - PRA CALLAO 2022-2031, se encuentra alineado al Plan Nacional de Acuicultura y cumple con lo establecido en la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE: "Lineamientos para la formulación de los Planes regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales". Recomendando remitir a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.7 de su informe.*

Que, mediante Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala: *"5.1 De acuerdo a lo expuesto en el documento de la referencia 1, esta Oficina brinda opinión favorable para llevarse a cabo la programación del Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031, así mismo tener en consideración que el financiamiento para los años posteriores debe ser programado en la Programación Multianual y Formulación Multianual del año vigente, de acuerdo a la normativa vigente"*. Recomendado a la Oficina de Agricultura y Producción realizar un cronograma de programación para el financiamiento de las diferentes actividades considerados en el gasto presupuestal para el presente año vigente 2022, consideradas en el presente Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031;

Que, mediante Informe N° 32-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 14 de marzo de 2022, el Ingeniero I, Julio Francisco Calle Galdós de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que, el Plan Regional Acuícola del Callao, cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la Producción de conformidad con lo señalado en los "Lineamientos para la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE, precisando que se ha establecido el cronograma de gastos presupuestal de las actividades consideradas en el Plan Regional Acuícola del Callao - PRA CALLAO;

Que, mediante Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC, de fecha 27 de abril de 2022, la Abogada I de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que, resulta imperativa la implementación del Plan Regional Acuícola, el cual determina los lineamientos estratégicos necesarios para la ejecución de actividades fundamentales que coadyuven al dinamismo y desarrollo de la acuicultura en la región, actividad con un potencial de amplio desarrollo que contribuirá de manera significativa a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de esta región, así como, al dinamismo de las demás actividades en este sector de producción; por lo que su aprobación se encuentra sustentada, debiendo expedirse la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 101-2022-GRC/GRDE, de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eleva el Informe N° 719-2022-GRC/GRDE/OAP, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, señala que habiéndose emitido el Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC, el cual sustenta la pertinencia de la aprobación del Plan Regional acuícola 2022-2031, lo que informa para los fines pertinentes. Con Proveído s/n de fecha 03 de mayo de 2022. La Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 067-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el Plan Regional Acuícola del Callao- PRA CALLAO 2022-2031, cuenta con opinión técnica favorable, emitida por la Oficina de Planificación mediante Memorándum N°017-2022-GRC/GRPPAT-OP e Informe N°033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 22 de enero de 2022, (se precisa que el Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, es de fecha 21 de febrero de 2022), y por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT. Señalando que el PRA CALLAO 2022 cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Directiva General N° 000001-2021-PRODUCE;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de mayo de 2022, señala que el Plan Regional acuícola del Callao: PRA CALLAO 2022, cuenta con la opinión técnica favorable de las Oficinas de Planificado, y Presupuesto y Tributación, por lo cual cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*Oscar Javier Zegarra Guzman*  
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

regionales, aprobado mediante Directiva N° 000001-2021-PRODUCE. Remitiendo para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 777-2022-GRC/GAJ de fecha 10 de junio de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que el análisis legal se basa en los artículos 182° y 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como en los documentos descritos en la parte de Antecedentes, en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del mencionado texto legal. Agregado a ello, debe recalcarse que es de entera responsabilidad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en su calidad de área usuaria responsable, del control del fiel cumplimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031, por lo que, dejando constancia que el presente informe se basa en lo estrictamente informado;

Que, mediante Informe N° 293-2022-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ante el requerimiento de la Comisión de Desarrollo Económico, manifiesta que hace suyo los informes emitidos por el Especialista Técnico y el Especialista Legal de la Oficina de Agricultura y Producción, los cuales sustentan la pertinencia de la aprobación del Plan Regional Acuícola del Gobierno Regional del Callao; en tal sentido emite opinión favorable para llevar a cabo la implementación del enunciado Plan Regional Acuícola del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 456-2022-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ante el requerimiento de la Comisión de Desarrollo Económico, manifiesta que emite la opinión favorable, la cual se sustenta en los documentos emitidos por la Oficina de Planificación y la Oficina de Presupuesto y Tributación, las cuales concluyen que el Plan Regional Acuícola del Callao, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2019-2025;

Que, mediante Informe N°777 de-2022-GRC/GAJ de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que, estando a lo expuesto, en atención al informes técnicos emitidos por la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a la normatividad vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica en virtud del numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el *Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031*, por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, conforme al artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y el Inciso a) del artículo 15° de la misma norma establece: Son atribuciones del Consejo Regional, "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; precisándose que el proyecto de Ordenanza fue elaborado por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, de la revisión de los actuados se puede apreciar que la Gerente Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y de Producción en calidad de área usuaria remite el Plan Regional Acuícola del Callao - PRA CALLAO 2022-2031, el Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, -de la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, comunicando que, respecto de la propuesta de formulación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, emite opinión favorable sobre la propuesta, correspondiendo al GORE - Callao y continuar con el trámite para su aprobación; así como el Informe N° 00000005-2022-PRODUCE/DPDA-ebriceño, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola; en el que se concluye que, el Plan Regional de Acuicultura del Gobierno Regional del Callao ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE, "Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales", el cual contó con la participación y asesoramiento técnico de la Dirección General de Acuicultura;

Que, mediante Dictamen N°002-2022-GRC/CR-CDE de fecha 07 de julio de 2022, la Comisión Regional de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, estando a las consideraciones expuestas, a la información contenida en los documentos de la materia y en consideración PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

con los Principios de Legalidad, de Buena Fe Procedimental, Presunción de Veracidad y Principio de Controles Posteriores, previstos y sancionados en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, recomienda al Consejo Regional Aprobar el proyecto de ORDENANZA REGIONAL "PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022-2031" que consta de 5 objetivos estratégicos, 14 lineamientos estratégicos y 15 acciones prioritarias de apoyo y soporte para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, luego del intercambio de opiniones, en la Sesión Ordinaria Virtual de la fecha, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, precisan que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, contenidas en el Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimientos Administrativo General, el Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos, en este documento, estima pertinente aprobar por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1.- **Aprobar el Dictamen N°002-2022-GRC/CR-CDE de fecha 07 de Julio, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Callao, en consecuencia aprobar vía Ordenanza Regional el "PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022-2031" que consta de 5 objetivos estratégicos, 14 lineamientos estratégicos y 15 acciones prioritarias de apoyo y soporte para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la Provincia Constitucional del Callao.**

2.- **Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.**

3. **ENCARGAR, a la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el monitoreo y seguimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031**

4.- **DISPONER, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.**

5.- **ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Institucional [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).**

6.- **ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.**

7.- **DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de Acta.**

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Roberto Eliazar Fernández Galdres  
Consejero Delegado

2.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el monitoreo y seguimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031

3.- **DISPONER**, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

4.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Institucional [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).

5.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

6.- **DISPENSAR** el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación de Acta.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
LIC. JOHANNA SHIRLEY GUTIERREZ ALVARADO  
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
LIC. JULISSA BELLIDO MANRIQUE  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARISOL ANDREA LOPEZ MENDOZA  
CONSEJERA REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



## COMISIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN N° 002 -2022-GRC/CR-CDE

07 de julio de 2022

VISTO

El Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, el Ministerio de la Producción – Dirección General de Acuicultura, Informe N° 19-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 15 de febrero de 2022, el Ingeniero Julio Francisco Calle Grados, de la Oficina de Agricultura y Producción, Informe N° 37-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Informe N° 32-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 14 de marzo de 2022, el Ingeniero Julio Francisco Calle Galdós, Ingeniero I de la Oficina de Agricultura y Producción, Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC, de fecha 27 de abril de 2022, la Abogada I de la Oficina de Agricultura y Producción, Informe N° 101-2022-GRC/GRDE, de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eleva el Informe N° 719-2022-GRC/GRDE/OAP, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, Informe N° 067-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 562-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 293-2022-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y el Oficio N° 456-2022-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 9.2 de la Ley N° 27783 - Ley Bases de la Descentralización respecto de las Dimensiones de las autonomías establece, en el numeral: "9.2. *Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad*";

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece respecto de la Legitimidad y naturaleza jurídica, "Los Gobiernos Regionales emanen de la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07.07.2022

voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal". y en su artículo 5 en relación a la Misión del Gobierno Regional señala: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al Desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el artículo 14 del Decreto Supremo N° 003-2016-PEODUCE aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195, respecto de la Gestión de la Acuicultura establece:

**"Artículo 14 Planes Regionales de Acuicultura**

*Los Planes Regionales de Acuicultura (PRA) son instrumentos de gestión formulados y aprobados por los Gobiernos Regionales, que definen estrategias y acciones específicas para el Desarrollo de la acuicultura en el ámbito de jurisdicción del Gobierno Regional. Permiten planificar las actividades y acciones de mediano plazo de los Planes Operativos Institucionales (POI) y documentos de gestión regional, manteniendo las políticas y prioridades para el Desarrollo de la acuicultura.*

*El PRA es formulado en articulación con el PNDA y sobre las líneas matrices, principios, objetivos, lineamientos y prioridades, coadyuvando al cumplimiento de metas y al logro de la visión establecida en el mismo.*

*El PRA es aprobado o actualizado mediante Ordenanza Regional y con la opinión previa favorable del PRODUCE. Se actualiza cada cinco (05) años.*

*Los Gobiernos Regionales alcanzan anualmente al PRODUCE un informe sobre la implementación de los PRA, conteniendo las acciones realizadas, resultados y avance o cumplimiento de metas, conforme a los lineamientos y directrices que establezca el PRODUCE".*

Que, con Resolución Ministerial N° 00188-2021.PROIDUCE, se aprobó la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE. "Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales"; estableciendo en el artículo 6 numeral 6.4 Aprobación del Plan Regional de Acuicultura:

*"6.4.1 La aprobación del Plan Regional de Acuicultura está a cargo del Gobierno Regional, previo informe favorable de su Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función) y la Gerencia de Desarrollo Económico; así como de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción. 6.4.2 La Dirección General de Acuicultura brinda un asesoramiento técnico permanente al Gobierno Regional, durante el proceso de formulación de su Plan Regional de Acuicultura, especialmente durante el Desarrollo de los talleres participativos para la presentación y validación de los componentes del Plan Regional; luego de lo cual, el documento debe ser enviado por la Gerencia de Desarrollo Económico a la citada Dirección General, a fin que ésta emita, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el informe favorable correspondiente en el marco de sus competencias y la normativa vigente. 6.4.3 Posteriormente, la Gerencia de Desarrollo Económico en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, mediante un informe de conformidad, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función), la propuesta de PRA anexando el informe favorable de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la*

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

Producción, para su respectiva evaluación y emisión del informe correspondiente. 6.4.4 La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función), emite el informe de conformidad correspondiente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el cual deriva a la Gerencia General del Gobierno Regional. 6.4.5 Contando con los informes de conformidad e informe favorable respectivo, el Gobierno Regional, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, aprueba el Plan Regional de Acuicultura a través de una Ordenanza Regional, que le otorgue carácter vinculante, considerándolo como herramienta de gestión y política para la acuicultura regional de mediano y largo plazo y le permita gestionar el presupuesto necesario para su implementación.

VII. RESPONSABILIDAD Los Gobiernos Regionales a nivel nacional, a través de las Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y las Direcciones/Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces, son responsables de la aplicación de los lineamientos contenidos en la presente Directiva".

Que, respecto de las funciones el artículo 87 del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, establece como funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: "Conducir, evaluar, proponer y emitir opinión sobre los planes, políticas, programas y proyectos sectoriales, en Agricultura, producción (Pesquería - Industria), ..." y en el artículo 90 establece como función de la Oficina de Agricultura y Producción en materia de Pesquería, la de formular, "Aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia Pesquera y Producción acuícola de la Región".

Que, mediante Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, el Ministerio de la Producción – Dirección General de Acuicultura, comunica a la Jefatura de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico respecto de la propuesta de formulación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, que luego de la revisión correspondiente y habiéndose realizado las coordinaciones, e inclusión de los apótes, emite la opinión favorable sobre la propuesta, correspondiendo al GORE - Callao continuar con el trámite para su aprobación. Adjuntando el Informe N° 00000005-2022-PRODUCE/DPDA, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola; en el que se concluye que, el Plan Regional de Acuicultura del Gobierno Regional del Callao ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE, "Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales", el cual contó con la participación y asesoramiento técnico de la Dirección General de Acuicultura; recomendando dar conformidad al precitado documento.

Que, mediante Informe N° 19-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 15 de febrero de 2022, el Ingeniero Julio Francisco Calle Grados, de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que el Plan Regional de Acuicultura del Callao, cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la producción de acuerdo al Oficio N° 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE; recomendando que, el informe se eleve la Gerencia General Regional para la aprobación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, el mismo que cuenta con el expediente adjunto y proyecto de ordenanza.

Que, mediante Informe N° 37-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, eleva los actuado a la Gerencia General Regional, previo informe de conformidad por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, ~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL~~ ~~PROYECTO QUE EL PRESENTE~~ DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Acondicionamiento Territorial, para la aprobación del Plan Regional de Acuicultura mediante Ordenanza Regional del Gobierno Regional del Callao. Con proveído s/n de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para trámite correspondiente; .

Que, mediante Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye: que: “ 4.1 *El Plan Regional Acuícola del Callao - PRA CALLAO 2022-2031, cuenta con opinión técnica favorable por lo que se articula al OEI.07 “Mejorar los niveles de competitividad de los agentes Económicos” y la AEI.07.01 “Asistencia especializada oportuna a los agentes Económicos de la Provincia Constitucional del Callao”, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Gobierno Regional del Callao, debiéndose incorporar al Plan Operativo Institucional POI 2022; y 4.2 Los Objetivos del Plan Regional Acuicultura del Callao - PRA CALLAO 2022-2031, se encuentra alineado al Plan Nacional de Acuicultura y cumple con lo establecido en la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE: “Lineamientos para la formulación de los Planes regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales”.* Recomendando remitir a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.7 de su informe.

Que, mediante Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala: “5.1 *De acuerdo a lo expuesto en el documento de la referencia 1, esta Oficina brinda opinión favorable para llevarse a cabo la programación del Plan Regional Acuícola del Callao – PARA CALLAO 2022-2031, así mismo tener en consideración que el financiamiento para los años posteriores debe ser programado en la Programación Multianual y Formulación Multianual del año vigente, de acuerdo a la normativa vigente*”. Recomendado a la oficina de Agricultura y Producción realizar un cronograma de programación para el financiamiento de las diferentes actividades considerados en el gasto presupuestal para el presente año vigente 2022, consideradas en el presente Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031.

Que, mediante Informe N° 32-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG, de fecha 14 de marzo de 2022, el Ingeniero Julio Francisco Calle Galdós, de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que, el Plan Regional Acuícola del Callao, cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la Producción de conformidad con lo señalado en los “Lineamientos para la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE, precisando que se ha establecido el cronograma de gastos presupuestal de las actividades consideradas en el Plan Regional Acuícola del Callao - PRA CALLAO.

Que, mediante Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC, de fecha 27 de abril de 2022, la Abogada I de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que, resulta imperativa la implementación del Plan Regional Acuícola, el cual determina los lineamientos estratégicos necesarios para la ejecución de actividades fundamentales que coadyuven al dinamismo y Desarrollo de la acuicultura en la región, actividad con un potencial de amplio Desarrollo que contribuirá de manera significativa a la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de esta región, así como, al dinamismo de las demás actividades en este sector de producción; por lo que su aprobación se encuentra sustentada, debiendo expedirse la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 101-2022-GRC/GRDE, de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico eleva el Informe N° 719-2022-GRC/GRDE/OAP, de fecha 28 de abril de 2022,

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, señala que habiéndose emitido el Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC, el cual sustenta la pertinencia de la aprobación del Plan Regional acuícola 2022-2031, lo que informa para los fines pertinentes. Con Proveído s/n de fecha 03 de mayo de 2022. La Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 067-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por el Economista Yvanir Mercedes Castillo Mesones, de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el Plan Regional Acuícola del Callao- PRA CALLAO 2022-2031, cuenta con opinión técnica favorable, emitida por la Oficina de Planificación mediante Memorándum N° 017-2022-GRC/GRPPAT-OP e Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 22 de enero de 2022, (se precisa que el Informe N° 033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, es de fecha 21 de febrero de 2022), y por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 1403-2022-GRC/GRPPAT/OPT. Señalando que el PRA CALLAO 2022 cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Directiva General N° 000001-2021-PRODUCE;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de mayo de 2022, señala que el Plan Regional acuícola 2022, cuenta con la opinión técnica favorable de las Oficinas de Planificado, y Presupuesto y Tributación, por lo cual cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos regionales, aprobado mediante Directiva N° 000001-2021-PRODUCE. Remitiendo para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 77-2022-GRC/GAJ de fecha 10 de junio de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que el análisis legal se basa en los artículos 182° y 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como en los documentos descritos en la parte de Antecedentes, en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del mencionado texto legal. Agregado a ello, debe recalcarse que es de entera responsabilidad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en su calidad de área usuaria responsable, del control del fiel cumplimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031, por lo que, dejando constancia que el presente informe se basa en lo estrictamente informado.

Que, estando a lo expuesto, en atención al informes técnicos emitidos por la de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a la normatividad vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica en virtud del numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el *Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031*, por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, conforme al artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y el inciso a) del artículo 15° de la misma norma establece: Son atribuciones del Consejo Regional, "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

precisándose que el proyecto de Ordenanza fue elaborado por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y el inciso a) del artículo 15º de la misma norma establece: Son atribuciones del Consejo Regional, *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que de la revisión de los actuados se puede apreciar que Gerente Regional de Desarrollo Económico - Oficina de Agricultura y Producción en calidad de área usuaria remite el Plan Regional Acuícola del Callao – PARA CALLAO 2022-2031, el Oficio Nº 00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, del Ministerio de la Producción – Dirección General de Acuicultura, comunicando que, respecto de la propuesta de formulación del Plan Regional de Acuicultura del Callao, emite opinión favorable sobre la propuesta, correspondiendo al GORE - Callao y continuar con el trámite para su aprobación; así como el Informe Nº 00000005-2022-PRODUCE/DPDA, de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola; en el que se concluye que, el Plan Regional de Acuicultura del Gobierno Regional del Callao ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva General Nº 00001-2021-PRODUCE, "Lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales", el cual contó con la participación y asesoramiento técnico de la Dirección General de Acuicultura.

Que, estando a lo solicitado, la Gerencia de Desarrollo Económico emitió el Informe Nº 293-2022-GRC/GRDE de fecha 07 de julio de 2022, mediante el cual emite opinión favorable respecto a la implementación del Plan Regional Acuícola del Gobierno Regional del Callao; así también, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Oficio Nº 456-2022-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2022, manifestando su opinión favorable respecto al Plan Regional Acuícola del Callao, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

Que, el consejo Regional de la Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias, se encuentra facultado para aprobar el Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031.

Que por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos regionales- Ley 27867, la Comisión Regional de Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD:

#### DICTAMINA

1.- Recomendar al Consejo Regional Aprobar el proyecto de **ORDENANZA REGIONAL "PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022-2031"** que consta de 5 objetivos estratégicos, 14 lineamientos estratégicos y 15 acciones prioritarias de apoyo y soporte para el Desarrollo de la acuicultura sostenible en la Provincia Constitucional del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

# Gobierno Regional del Callao

## Ordenanza Regional N°007

Callao, 01 de setiembre de 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 01 de setiembre de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2 de las Disposiciones Generales de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que las Regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización señala que la "Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el artículo 5 de la ley orgánica antes citada señala que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"; asimismo, en su artículo 10 establece como competencia exclusiva de los gobiernos regionales "a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo".

Que, el artículo 14 de la Ley General de Acuicultura aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, establece "Los Planes Regionales de Acuicultura (PRA) son instrumentos de gestión formulados y aprobados por los Gobiernos Regionales, que definen estrategias y acciones específicas para el desarrollo de la acuicultura en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional. Permiten planificar las actividades y acciones de mediano plazo de los Planes Operativos Institucionales (POI) y documentos de gestión regional, manteniendo las políticas y prioridades para el desarrollo de la acuicultura. El PRA es formulado en articulación con el PNDA y sobre las líneas matrices, principios, objetivos, lineamientos y prioridades, coadyuvando al cumplimiento de metas y al logro de la visión establecida en el mismo. El PRA es aprobado o actualizado mediante Ordenanza Regional y con la opinión previa favorable del PRODUCE. Se actualiza cada cinco (05) años. Los Gobiernos Regionales alcanzan anualmente al PRODUCE un informe sobre la implementación de los PRA, contenido las acciones realizadas, resultados y avances o cumplimiento de metas, conforme a los lineamientos y directrices que establezca el PRODUCE";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA); que señala: "El Plan Nacional de Desarrollo Acuícola indicado en el artículo precedente se considera como política del Ministerio de la Producción para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Perú, debiendo los Organismos Públicos Especializados y Ejecutores del Ministerio de la Producción, los Gobiernos Regionales, así como otras dependencias públicas que desarrollen actividades de acuicultura, adecuar sus planes y acciones referidos a dicha actividad, a los principios y objetivos del presente Plan Nacional, manteniendo una coordinación permanente con

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

el Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura”;

Que, en dicho contexto por Resolución Ministerial N° 00188-2021-PRODUCE, se aprobó la Directiva General N° 00001-2021-PRODUCE: “Lineamientos para la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los Gobiernos Regionales” la cual menciona que la aprobación del Plan Regional Acuícola, está a cargo del Gobierno Regional del Callao, previo informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (o la dependencia que asuma esta función) y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; así como de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Que, ahora bien, mediante Oficio N°00000109-2022-PRODUCE/DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, que contiene el Informe N°00005-2022-PRODUCE/DPDA-ebriceño, la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, emite la opinión favorable sobre la formulación del Plan Regional Acuícola del Callao remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, con Informe N° 037-2022-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la Gerencia General Regional el Informe N° 111-2022-GRC/GRDE/OAP de fecha 16 de febrero de 2022 de la Oficina de Agricultura y de Producción, en atención al Informe N° 019-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG emitido por el Ingeniero Pesquero I que concluye que, el Plan Regional Acuícola del Callao cumple con el contenido mínimo requerido por el Ministerio de la Producción; en ese sentido se recomienda elevar el informe a la Gerencia General Regional.

Que, por Informe N°033-2021-GRC/GRPPAT-OP-YMCM, de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Especialista de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable a la propuesta de implementación del Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031, debiendo continuarse con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N°017-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de enero de 2022, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada la opinión técnica favorable al Plan Regional Acuícola del Callao a la Oficina de Presupuesto y Tributación a fin de que prosiga con la tramitación que corresponda.

Que, por Informe N°1403-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala: “se brinda opinión favorable para llevarse a cabo la programación del Plan Regional Acuícola del Callao – PRA CALLAO 2022-2031 asimismo tener en consideración el financiamiento para los años posteriores debe ser programado en la Programación Multianual y Formulación Multianual del año vigente, de acuerdo a la normatividad vigente(...); asimismo, recomienda a la Oficina de Agricultura y de Producción realizar un cronograma de programación para el financiamiento de las diferentes actividades consideradas”.

Que, por Memorándum N°1426-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la opinión emitida por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, en atención a lo anterior mediante Informe N° 032-2022-GRC/GRDE/OAP-JFCG de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por el Ingeniero I de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se establece el Cronograma Presupuestal del Plan Regional Acuícola requerido.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Informe N° 101-2022-GRC/GRDE, de fecha 29 de abril de 2022 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la Gerencia General Regional el Informe N° 719-2022-GRC/GRDE/OAP de fecha 28 de abril de 2022 de la Oficina de Agricultura y de Producción, en atención al Informe N° 400-2022-GRC/GRDE/OAP-GMOC emitido por la especialista legal que concluye que, la implementación del Plan Regional Acuícola queda sustentada,

Que, el Informe N° 440-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala "El Plan Regional Acuícola 2022-2031, cuenta con la opinión técnica favorable de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Tributación, por lo cual cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 de los lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a cargo de los gobiernos Regionales, aprobado mediante Directiva General N° 000001-2022-PRODUCE", en ese sentido, se remiten los actuados a la Gerencia General Regional a efectos de proseguir con el trámite correspondiente,



Que, por Informe N° 562-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que procede a visar el proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba EL PLAN REGIONAL ACUICOLA DEL CALLAO 2022-2031, lo que será puesto a consideración del consejo Regional,



Que, mediante Informe N° 293-2022-GRC/GRDE, de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico de este Gobierno Regional el informe complementario por el cual precisa que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite opinión favorable para llevar a cabo la implementación del Plan Regional Acuícola del Gobierno Regional del Callao,

Que, por Informe N° 777-2022-GRC/GAJ, de fecha 10 de junio del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica "se ratifica en todo lo expuesto mediante el informe N° 562-2022-GRC/GAJ (...) precisando que resulta procedente la aprobación del Plan Regional Acuícola 2022-2031"; lo que será puesto a consideración del Consejo Regional, quien por disposición de lo previsto en el literal a), del Artículo 15 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene la atribución de aprobar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por unanimidad ha aprobado lo siguiente:

## ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL ACUICOLA DEL CALLAO 2022-2031

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Plan Regional Acuícola del Callao del Gobierno Regional del Callao que consta de 5 objetivos estratégicos, 14 lineamientos estratégicos y 15 acciones prioritarias de apoyo y soporte para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la Provincia Constitucional del Callao

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao el monitoreo y seguimiento del Plan Regional Acuícola del Callao 2022-2031



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

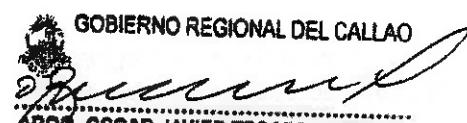
**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Institucional [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

  
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

ORGULLOSO  
DE SER CHALACO  
*de corazón*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG ÓSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



# PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO 2022 - 2031



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
OFICINA DE AGRICULTURA Y DE PRODUCCIÓN

"PROMOVIENDO UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN LA REGIÓN CALLAO"

**Sr. Dante Mandriotti Castro  
Gobernador Regional del Callao**

**Abog. Ana María Nataly Montoya Ruales  
Gerente General Regional (e)**

**Elaboración y Preparación**

**Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico**

**Abog. Raúl Alejandro Gómez Ayaña  
Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción (e)**

**Ing. Joseph Eduardo Valentín Huaranga  
Especialista en Acuicultura**

**Ing. Aldo Benito Ramos Huarachi  
Investigador Especialista en Acuicultura**

**Ing. Julio Francisco Calle Grados  
Ingeniero I**

**Econ. Mercedes Castillo Mesones  
Especialista de la Oficina de Planificación**

**Asistencia Técnica y Revisión**

**Bloq. Carlos Feliciano Cisneros Vargas  
Director de Promoción y Desarrollo Acuícola del Ministerio de la Producción**

**Ing. Evelyn Briceño Díaz  
Asistencia técnica del Plan Regional Acuícola del Ministerio de la Producción**



 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

La presente versión del Plan Regional Acuícola del Callao, fue posible gracias al compromiso de los profesionales de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao durante el proceso de implementación del Plan Regional Acuícola (PRA), contando con la participación y apoyo técnico de las siguientes instituciones:

Ministerio de la Producción – PRODUCE  
CITE Pesquero Callao del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP  
Dirección General de Capitanías y guardacostas del Perú- DICAPI  
Instituto del Mar del Perú-IMARPE  
El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES  
Maricultores de la Provincia Constitucional del Callao  
Municipalidad Provincial del Callao  
Municipalidad Distrital de la Perla  
Municipalidad Distrital de la Punta  
Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Colegio de Ingenieros del Perú-CIP CALLAO  
Universidad Nacional del Callao-UNAC  
Universidad Nacional Federico Villareal-UNFV



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA REGIÓN CALLAO.....	6
1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACUICULTURA REGIONAL.....	6
1.2. SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO, SERVICIOS FINANCIEROS, FONDOS CONCURSABLES Y PROVEEDORES DE BIENES .....	29
1.3. SERVICIOS DE TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ACUICOLAS EN LA REGION.....	30
1.4. INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA LA ACUICULTURA.....	31
1.5. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA LA ACUICULTURA.....	37
1.6. MAPEO DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA REGIONAL.....	41
1.7. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA REGION .....	43
1.8. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y EL MODELO DEL PROBLEMA PÚBLICO	43
II. MARCO ESTRATÉGICO .....	45
2.1. ARTICULACIÓN ESTRÁTÉGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGION CALLAO. ....	45
2.2. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN REGIONAL.....	47
2.3. VISION PARA LA ACTIVIDAD ACUICOLA.....	47
2.4. OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS.....	47
2.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	48
2.6. INDICADORES Y METAS DE MEDIANO PLAZO.....	49
III. PLAN DE ACCIÓN .....	51
3.1. ACCIONES Y/O ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR CADA LINEAMIENTO .....	51
3.2. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN .....	54
3.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN .....	68
IV. MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN .....	70
4.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL ACUICOLA PARA LA REGION CALLAO .....	71
4.2. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA REGION CALLAO .....	72
V. DEL FINANCIAMIENTO.....	73



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG/OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la acuicultura como actividad económica es de interés nacional, el cual contribuye a la diversificación productiva, la competitividad y seguridad alimentaria, en armonía con la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad y la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, destacando su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, de ingresos y de cadenas productivas, entre otros beneficios. En la Provincia Constitucional del Callao, la acuicultura es una actividad en proceso de desarrollo; el sistema de producción utilizado es el cultivo de fondo del recurso concha de abanico. Su manejo técnico es muy empírico y no es significativa en la economía local, la acuicultura en la región Callao es promovida por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y es implementada y ejecutada a través de diversas fuentes de financiamiento por actores que participan en la actividad acuícola.

El entusiasmo de los productores está latente, pero se debilita por la falta de acompañamiento técnico, la falta de financiamiento e indicios de baja rentabilidad por los altos costos de producción para abastecimiento de semillas o implementación de equipos y materiales. A esto se le suma, el impacto socioeconómico ocasionado por el COVID-19 en la acuicultura.

Por otro lado, una etapa reciente y trascendental en la acuicultura regional es la admisibilidad de planes de negocios acuícolas de los agentes económicos organizados en el fondo concursable PROCOMPITE Callao mediante el cofinanciamiento no reembolsable, de propuestas productivas que generen valor; abriendo oportunidades para inversionistas y productores.

Es por ello que, para continuar fortaleciendo la actividad es necesario resolver los principales problemas, adaptar mejores técnicas y tecnologías de producción acuícola, nuevas demandas por los productos acuícolas con exigencias sanitarias, mejor articulación entre productor y comprador, incentivar proyectos de investigación en acuicultura, entre otros.

En ese contexto, se ha formulado el Plan Regional de Acuicultura a cargo del Gobierno Regional de Callao, a través de la Oficina de Agricultura y Producción, junto con la respectiva asesoría y asistencia técnica del Ministerio de la Producción, el cual está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola – PNDA, cumpliendo las directrices de la Resolución Ministerial N° 188-2021-PRODUCE para la formulación del Plan Regional de Acuicultura (PRA), con el propósito de establecer un instrumento de gestión que defina estrategias y acciones específicas en el tiempo para el desarrollo de la acuicultura sostenible. El PRA deberá ser un documento articulado, de uso oficial por las instituciones, la cual deberá contar con un informe favorable por el Ministerio de la Producción y aprobado por Ordenanza del Gobierno Regional.



## I. DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN LA REGIÓN CALLAO

### 1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACUICULTURA REGIONAL

#### a) Características Generales de la Región Callao

##### a.1. Ubicación

La Provincia Constitucional del Callao está situada en la región central y occidental del territorio peruano abarcando zonas del litoral. Sus coordenadas geográficas se encuentran entre los 10° 15' de latitud sur y los 75° 38' y 77° 47' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich.

Su suelo de llano y suave pendiente, se inclina hasta la misma orilla del mar, lo que da lugar a la formación de una extensa bahía en su puerto. En el Callao se encuentra el puerto del mismo nombre, el más importante del país y es considerado uno de los mejores de la costa sudamericana del Pacífico.

Sus límites son con la ciudad de Lima y el Océano Pacífico: por el norte, con los distritos de Santa Rosa y Puente Piedra; por el este, con los distritos de San Martín, Cercado de Lima, Breña, y Magdalena Vieja; por el sur con San Miguel; y por el oeste, con el Océano Pacífico.

##### a.2. Clima

Por su muy baja altitud la ciudad portuaria debería tener un clima cálido, sin embargo, debido a las aguas frías del mar de la Corriente de Humboldt se forman nubes estrato; esto hace que la región tenga un clima templado, húmedo y muy nuboso en invierno, cálido en verano, y semicálido en primavera, similar al de la ciudad de Lima. Los días más fríos rozan los 13 °C y los más cálidos los 30 °C, a lo largo de todo el año.

Desde fines de diciembre hasta comienzos de abril, coincidente con el solsticio de verano austral, la temperatura bordea los 30 °C, la brisa marina se hace muy notoria por las tardes al caer la noche, aunque esto es muy frecuente en todo el año se puede percibir con más claridad en esta época.

De abril a mediados de setiembre, el puerto casi siempre está bajo un techo de nubes, ya que la Corriente Peruana proveniente del Antártico hace que las aguas del mar se enfríen más de lo normal aumentando la humedad, que se acerca, la mayor parte de los días, a un 100% de saturación.

Desde mediados de setiembre, coincidente con el equinoccio de setiembre, hasta fines de diciembre, se cede lugar al equinoccio vernal. En esta época la ciudad presenta una alternancia de brillo solar y días levemente nublados. La temperatura promedio es de 25 °C, aproximadamente.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

A pesar de la cercanía con Lima, Callao suele en ocasiones presentar tiempos distintos a los distritos de Lima Este, como San Juan de Lurigancho o Ate, por ejemplo, donde el viento es, a veces, más persistente y el sol de verano tiene una estancia más prolongada.

**Cuadro N°01: Parámetros climáticos promedio del Callao**

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Tep. Máx. media (°C)	28	26.9	26.7	24.9	22.3	19.9	19	18.9	19.4	20.7	22.5	24.4	22.6
Temp. Media (°C)	22.2	23	22.7	21	19.1	17.3	16.5	16.3	16.6	17.6	19.1	20.2	19.3
Temp. Mín. Media (°C)	16.5	19.2	18.8	17.2	15.9	14.8	14.1	13.7	13.6	14.5	15.7	16.1	16
Precipitación total (mm)	2	0	0	0	1	1	1	2	2	1	0	0	10

Fuente: Climate-data.org

### a.3. Demografía

El Callao es la segunda urbe del país albergando a 994 494 habitantes por delante de la ciudad de Arequipa. Sin embargo, al ser parte del Área Metropolitana Lima-Callao tiene además una población flotante de 500 mil habitantes aproximadamente que visitan diariamente la ciudad.

Entre los años 2007 y 2017, la población se incrementó en 117 mil 617 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1,3%.

**Cuadro N°02: Provincia Constitucional del Callao: Población Censada y Tasa De Crecimiento Promedio Anual, 2007 – 2017**

AÑO	TOTAL	Variación Intercensal 2007 - 2017	Tasa de Crecimiento Promedio Anual
2007	876 877		
2017	994 494	117 617	1,3

Fuente INEI (Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017)

Los distritos con mayor población e importancia relativa son el Callao con 451,260 habitantes, que concentra cerca de la mitad de la población de la provincia (45,5%) y Ventanilla con 315,600 habitantes (31,7%). Por otro lado, los distritos menos poblados en el año 2017 son: Carmen de La Legua-Reynoso con 42,240 habitantes (4,2%) y La Punta con 3,829 habitantes (0,4%).

**Cuadro N°03: Provincia Constitucional del Callao: Población Censada y Tasa de Promedio Anual, Segundo Distrito, 2007 – 2017**

DISTRITO	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017		Tasa de Crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
<b>TOTAL</b>	<b>876 877</b>	<b>100</b>	<b>994 494</b>	<b>100</b>	<b>117 617</b>	<b>13,4</b>	<b>1,3</b>
Callao	415 888	47	451 260	45	35 372	8,5	0,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	-312	-0,4	0



PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Carmen de la Legua Reynoso	41 863	4,8	42,24	4,2	377	0,9	0,1
La Perla	61 698	7	61 417	6,2	-281	-0,5	0
La Punta	4 370	0,5	3 829	0,4	-541	-12,4	-1,3
Ventanilla	277 895	32	315 600	32	37 705	13,6	1,3
Mi Perú	-	-	45 297	4,6	-	-	-

Fuente INEI (Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017).

### a.3. Industria

Callao tiene una larga tradición industrial. La industria surgió asociada, en un primer momento, a las actividades portuarias propias de la ciudad, pero desde entonces se ha diversificado hasta abarcar una gran variedad de productos fabriles. Además del auge industrial, también se desarrollaron las actividades y las organizaciones obreras, lo cual permitió a los trabajadores del muelle del Callao se convirtieran en los primeros trabajadores del Perú que lograron la jornada de las ocho horas de trabajo, durante el gobierno del presidente Guillermo Billinghurst, a principios de siglo XX. Esta importante conquista laboral, pilar de las reivindicaciones obreras, se extendió posteriormente a todo el territorio nacional hasta adoptarse como ley. Desde Callao se exportan desde carga general, cobre, plomo, zinc, y harina y aceite de pescado. Entre las importaciones se encuentran fertilizantes, trigo, maíz, maquinarias, manufacturas y una gran variedad de mercaderías.

### a.4. Pesca y acuicultura

La gran riqueza de los recursos hidrobiológicos del Mar de Grau ha sido aprovechada desde tiempos inmemoriales como invaluable fuente de alimento. Sin embargo, la pesca artesanal nunca había sido una importante actividad económico-industrial, ni la pesca ha sido un importante producto de exportación, hasta el boom de la pesca en las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XX. La harina de pescado, que se elabora mayormente de anchovetas, es empleada como alimento para el ganado y también como fertilizante. Hoy en la actualidad la actividad pesquera nacional, en la que Callao desempeña un papel fundamental, atraviesa un momento decisivo: es tiempo de renovar la flota y volver a la industria más consciente de la ecología, para evitar la contaminación del mar con los desperdicios producidos por la fabricación de la harina de pescado, y establecer una cultura de respeto a las vedas. De esta manera, la industria pesquera volverá a ser competitiva, al mismo tiempo que evitará el uso indiscriminado de los recursos, como ocurrió con la anchoveta que estuvo en riesgo de extinción.

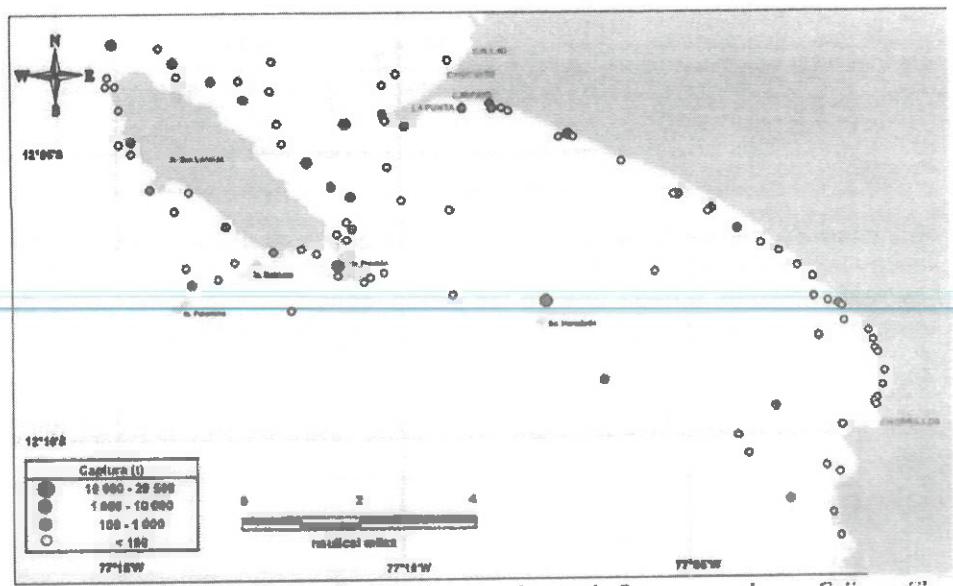
Hoy en día, la pesca artesanal es en Callao una fuente de generación de ingresos y alimentos para múltiples familias, que se dedican a esta actividad ya sea para consumo propio o para la venta en mercados minoristas artesanales.

Además, se tiene una alternativa sostenible al problema de la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos, siendo la acuicultura una actividad sostenible, manejable y que puede lograr un crecimiento sostenido en el tiempo, para eso se requiere crear estratégicas, para lograr dar el gran salto que requiere la Provincia Constitucional del Callao, el cual se podría convertir en un sistema acuícola con desarrollo sostenible, siendo un sector importante de creación de fuentes de empleo y generación de divisas en favor de la Región Callao.



De acuerdo al Informe de IMARPE 2010, la flota artesanal opera principalmente en los alrededores de las Islas San Lorenzo, Cabinzas y Palomino y en las zonas costeras entre la Punta y Chorrillos. A continuación, se presentan las zonas de pesca, capturas de la flota artesanal en el periodo 1997-2009.

**GRAFICO N° 01: Zonas de pesca frecuentes por la flota artesanal entre el Callao y Chorrillos dentro de las 5 mn (1997-2009).**



Fuente: Instituto del Mar del Perú 2010.

## a.5. Transporte

### Transporte aéreo

En Callao se encuentra el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, principal terminal para vuelos internacionales del país y punto de partida de la mayoría de los vuelos y conexiones nacionales e internacionales tanto entre Sudamérica y el resto de América como Hub de Conexiones entre el Asia-Pacífico, sirviendo a cerca de 11 800 000 pasajeros por año.

A pesar de encontrarse geográficamente en la Provincia Constitucional, es el aeropuerto "natural" de Lima. Fue concebido en 1960 para reemplazar al antiguo Aeropuerto de Limatambo, ubicado en el distrito de San Isidro, en la ciudad capital debido a que había quedado rodeado por las nuevas áreas residenciales.

En el año 2012 fue elegido como el Mejor Aeropuerto de América del Sur, colocándose en los primeros puestos del ranking mundial, según Skytrax Research una consultora de estudios de mercado especializada en temas aeroportuarios con sede en Londres, que todos los años realiza una encuesta vía Internet a más de 12 millones de pasajeros de 108 nacionalidades, y usuarios de por lo menos 388 terminales aéreos alrededor del mundo, los cuales eligen a sus aeropuertos favoritos.

Es importante mencionar la Resolución Directoral N° 580-2017-MTC/12, que aprueba la NTC N° 007-2013, en cuyo literal Giii del numeral 7.3.1 del 7.3 establece, las áreas de seguridad en los aeródromos donde no deberá existir explotación pecuaria, piscigranjas,



*[Signature]*  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
ABOG  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

En caso de aeródromos con operación de dos pistas paralelas, el área de seguridad para las actividades indicadas estará conformada por la suma de las áreas correspondientes a cada una de las pistas, considerando como punto de referencia, el centro geométrico de cada pista, como en el siguiente gráfico:

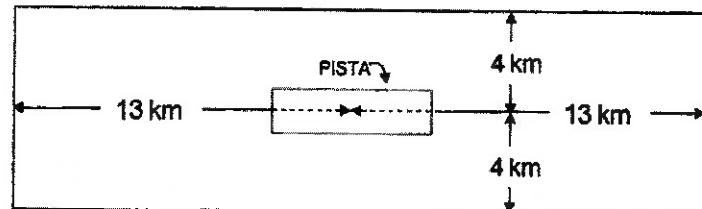
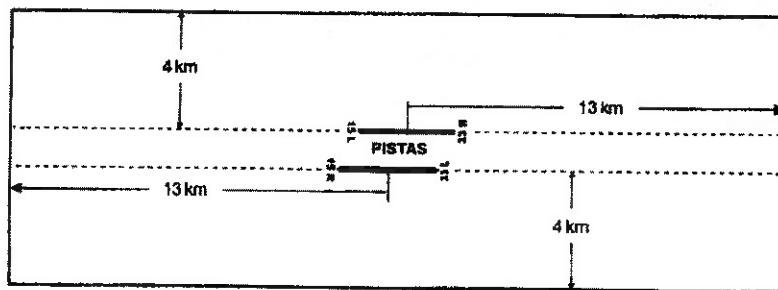


Gráfico N° 02: Área de seguridad del Aeródromo formado por dos líneas paralelas equidistantes 13 km del ARP, intersecado perpendicularmente por dos líneas paralelas ubicadas a 4 km a cada lado de la proyección del eje de pista.



### Transporte marítimo

El puerto de Callao, oficialmente el Terminal Portuario del Callao, es el principal puerto marítimo del Perú, en tráfico y capacidad de almacenaje, concentra el 90% del transporte marítimo del país tanto mercante como militar ya que en su territorio se extiende el terminal marítimo y la base naval de la Marina de Guerra del Perú. Si bien el transporte civil marítimo en el Perú no ofrece servicios comerciales con regularidad, varios cruceros anclan en Callao con regularidad.

Se encuentra hermanado con los siguientes puertos:

- Valparaíso: firmado el 29 de noviembre de 2002 por la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) del Perú y la Empresa Portuaria Valparaíso de Chile.
- Montevideo: firmado el 25 de enero del 2011 por la Autoridad Portuaria Nacional del Perú y la Administración Nacional de Puertos de Uruguay.

### Transporte terrestre

Callao fue el destino del segundo ferrocarril de Sudamérica. El tren que unía Lima con Callao fue inaugurado en abril de 1851, aunque en la actualidad ya no circula para viajes

04 OCT. 2022

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

entre ambas ciudades, sin embargo, actualmente, se utiliza para el transporte de carga procedente de la sierra central del país, especialmente minerales de exportación.

El transporte interprovincial de la ciudad (que es la conexión vía terrestre con las demás provincias del país mediante autobuses) depende exclusivamente de la ciudad de Lima en donde se encuentran los terminales terrestres que sirven a ambas ciudades conurbadas (Lima y Callao).

De la misma manera, el transporte urbano es totalmente similar e integrado al de Lima ya que forman una sola conurbación.

### b) Desarrollo y análisis de la producción acuícola regional

La Región, actualmente se encuentra en proceso de poder contar con una política sostenible, planes y programas referidos al sistema acuícola; de la misma manera, un sistema de información, por lo que en las actuales circunstancias es poco probable que cualquier intento de la región por desarrollar el sistema acuícola pueda dar resultados positivos si estos lineamientos no son resueltos en el corto y mediano plazo.

La actividad pesquera desarrollada en la Región Callao, constituye una parte fundamental de la economía a través de la generación de alimentos, empleo y divisas. Actualmente la pesca artesanal ha dejado de ser una actividad rentable, debido a la contaminación ambiental y depredación del mar que ha originado cambios bruscos en el ambiente.

La concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), ha sufrido una disminución considerable en su hábitat, debido a la extracción de ejemplares juveniles, alterando su normal ciclo de crecimiento y reproducción de la especie, por lo que se requiere de un sistema de cultivo de larvas (HATCHERY) para la sostenibilidad del abastecimiento de semilla/larvas de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

En ese sentido, la maricultura se convierte en una alternativa económica sostenida para los pescadores artesanales y extractores de mariscos en la Región Callao, quienes desde el año 2006, se vienen agrupando en asociaciones para desarrollar el cultivo de fondo de concha de abanico y a la fecha se cuenta con 5 concesiones de categoría productiva AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa) otorgadas por el Gobierno Regional del Callao; sin embargo, en los reportes de producción acuícola no declaran cosecha. A nivel de investigación, se cuenta con experiencias de cultivos de lenguado y tilapia en la Región por la empresa privada.

### c) Identificación de la Cadena de Valor de la acuicultura regional y descripción de los sistemas productivos

En el Perú, la extracción de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) empieza en la década del 50, mientras que las primeras experiencias en cultivo extensivo se iniciaron en 1979. Ambas actividades se intensificaron con el exponencial incremento poblacional del recurso en todo el litoral, como consecuencia de la ocurrencia del fenómeno El Niño 1982-1983, iniciándose entonces la exportación de esta importante especie. Posteriormente la abundancia del recurso se redujo drásticamente por la sobreexplotación y las nuevas condiciones ambientales, fue a partir de entonces que surge la necesidad de mantener una producción sostenida de conchas de abanico

(*Argopecten purpuratus*), cuya disponibilidad del recurso no se deje a las condiciones naturales, por tal motivo se propició el desarrollo del cultivo en el mar, llamado también maricultura, como una manera más eficiente del manejo del recurso que está en armonía con el ambiente.

La cosecha acuícola nacional hasta junio del 2021 viene alcanzando las 74,253 toneladas incrementándose en 8.8 % con relación a la cosecha registrada en hasta el primer semestre del año 2020 (68 268.43 toneladas).

En la Región Callao, se ha otorgado concesiones acuícolas que cuentan solo con una especie a cultivar, como es la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), desarrollando sólo el llamado cultivo de fondo, teniendo actualmente un sistema productivo limitado, que no permite obtener resultados óptimos en el manejo del recurso.

#### c.1. Factores para la producción de conchas de abanico

La concha de abanico, tiene como nombre científico (*Argopecten purpuratus*), es un molusco filtrador de dos valvas, conocido también como molusco bivalvo, pertenece a la familia *Pectinidae*, la especie habita en zonas costeras que se extienden desde Panamá hasta Coquimbo (Chile), es una especie bentónica que habita los fondos arenosos y arenoso fangosos con presencia de algas y/o conchuela, entre los 3 hasta los 30 m de profundidad, y bajo temperaturas que oscilan de entre los 13 a 28 C°, esta especie se caracteriza por desovar todo el año, función que se acentúa con el aumento de la temperatura marina (como por ejemplo con el fenómeno de El niño).

En la actualidad, las áreas concesionadas para el desarrollo de la actividad en la Región Callao se encuentran cerca de las Isla San Lorenzo, Isla El Frontón y Punta Pancha en Bahía Blanca.

La talla comercial de la especie es de aproximadamente 65 mm de altura valvar, y en el cultivo de fondo puede pasar hasta 20 meses para llegar a esa talla, en condiciones climáticas como el fenómeno del niño, puede alcanzar su tamaño comercial a los 10 meses aproximadamente.

En la Región Callao, se tiene un factor que está jugando en contra de la actividad acuícola, siendo esta la calidad del agua, que año a año está teniendo resultados negativos en parámetros que no permiten que la actividad acuícola se desarrolle de manera sostenida, teniendo necesariamente que pasar los productos acuícolas por un sistema de depuración para después poder ser comercializada.

La Bahía del Callao es considerada estratégicamente importante desde el punto de vista industrial, turístico y recreacional; sin embargo, existen problemas de contaminación de sus aguas costeras, provenientes de colectores domésticos, industriales, agrícolas, sedimentos de minerales resultante de la carga y descarga de concentrados de minerales. Además, de los vertimientos por los ríos Chillón y Rímac que traen consigo residuos pesticidas, minerales y otros productos de las actividades que se realizan a lo largo de su recorrido, ocasionando un fuerte impacto en el ambiente marino.

04 OCT. 2022

  
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### c.2. Sistema de cultivo de la Región Callao

En la Región sólo se realiza actividad de cultivo de fondo de concha de abanico, para lo cual se utilizan dos tipos de embarcaciones: con compresora para la cosecha del recurso y de servicio o chalana, para el traslado del recurso.

Se puede identificar a personal mano de obra no calificada, constituida principalmente por pescadores que han dejado la pesca artesanal o pobladores que viven en distritos aledaños.

### c.3. Obtención de las semillas

Las semillas para el cultivo, provienen de dos fuentes: captación natural y HATCHERY; siendo la primera obtenida de los bancos naturales y la segunda proveniente del laboratorio de la empresa ACUAPESCA, ubicada en Chimbote.

Esta práctica de traslado de semilla conlleva a que se deben realizar estudios para conocer el impacto sobre el ambiente y sobre la misma especie, siendo la autoridad competente el IMARPE, debiendo aplicarse el enfoque ecosistémico para un amplio conocimiento del problema, así como un manejo racional y precautorio para evitar el deterioro del banco natural de concha de abanico.

**Cuadro N°04: Componentes de la Cadena Productiva**

COMPONENTES			
LABORATORIO	CAMPO	INDUSTRIA	MERCADO
<b>INVESTIGACIÓN:</b> Necesitamos promover la investigación a través de las universidades y alianza estratégica con el Instituto de Mar del Perú – IMARPE.	La Estructura de campo plenamente establecida aun no a sido implementada, sin embargo, se ejecutan las actividades básicas de acuicultura de Cultivo de fondo.	El componente de la industria referida a la transformación y procesamiento, no forma parte de la cadena productiva del recurso concha de abanico, en la Región Callao. Teniendo una proyección de poder coordinar con un ente competente como el Instituto Tecnológico de la Producción y en especial con el CITE-Pesquero del Callao.	No existe un estudio de mercado y su evolución en el ámbito local, el sistema de comercialización que existe es informal y no cuenta con un control adecuado. El maricultor no encuentra el incentivo adecuado para poder cerrar las brechas y así poder manejar adecuadamente la cadena productiva.
<b>SELECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO</b> Los centros de producción de las 65 concesiones que actualmente están formalizadas se encuentran aún en una etapa inicial, necesitando apoyo del estado para lograr un crecimiento sostenido.	<b>SIEMBRA</b> Se cuenta con un aspecto básico, no cumpliendo generalmente con el sistema requerido para un cultivo sostenido.	<b>PROCESAMIENTO PRIMARIO</b> No cuenta actualmente con un sistema de procesamiento adecuado.	El mercado local actual no es atendido en su real demanda. El recurso obtenido es vendido a terceros, no comercializada directamente por los Maricultores, necesitando una mayor promoción del recurso para obtener una demanda mayor en el mercado local.
<b>PRODUCCIÓN DE SEMILLA</b> No cuenta con un centro de abastecimiento de semillas (larvas). Actualmente se extrae de los bancos naturales y se compra de empresa privada de Ancash.	<b>CRÍANZA</b> Se tiene una técnica básica de Cultivo de fondo.		
	<b>COSECHA</b> Las técnicas de cosecha son poca tecnificadas, teniendo un deficiente manejo y conservación del recurso.		No tiene capacidad para poder atender mercados externos.

Fuente: Oficina de OAP / GRC

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL**

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### d) Desenvolvimiento del mercado de las especies cultivadas

En el Callao, se está manejando de manera comercial la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), solo para el mercado local.

El recurso hidrobiológico cosechado, es enviado a los centros de acopio como los mercados pesqueros mayoristas; Terminales Pesqueros de Villa María del Triunfo y de Ventanilla, también para empresas de procesamiento pesquero de congelados. Pero antes, el recurso es enviado a zonas de clasificación tipo A, para su depuración por un periodo de 30 días, pasado el tiempo de cuarentena, recién pueden ser comercializado.

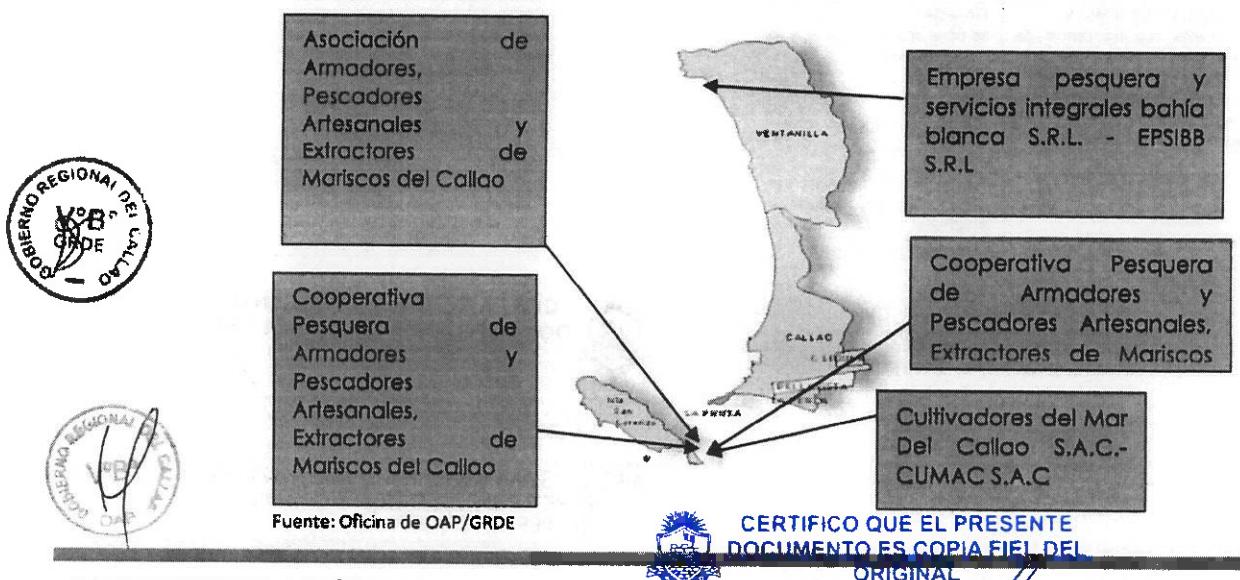
Por lo tanto, es necesario indicar que no existen implementación de control de calidad y trazabilidad del producto, lo que imposibilita acceder a cumplir con los requisitos para la venta en supermercados y empresas que se dedican los comercializadores y exportadores de estos productos. En consecuencia, a lo anterior, la empresa privada se ve limitada a la inversión en la acuicultura local.

#### e) Ordenamiento de la Acuicultura Regional (descripción de los derechos otorgados, informalidad, áreas empleadas y disponibles para la acuicultura).

##### e.1. Concesión de Área Acuática para cultivo del Recurso Concha de Abanico.

En la actualidad, el Gobierno Regional del Callao cuenta con 05 concesiones acuícolas para desarrollar cultivo de fondo del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), dichas concesiones acuícolas son de categorías AMYPE, las cuales cuentan con un instrumento de Gestión Ambiental, categoría I, Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), aprobado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, donde el administrado se compromete a cumplir con sus obligaciones y compromisos ambientales, el cual también es mencionado en el convenio de producción acuícola que firma con el Gobierno Regional del Callao.

Gráfico Nº 05: Ubicación de las Asociaciones de Maricultores del Callao



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2007



ABOC OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Los productores acuícolas en la región Callao son los siguientes:

**Zona El Frontón y Punta Puñal**

**1.- Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.**

Representante	: Marcos Coria Cabrera
Resolución de Concesión	: R.D. N°013-2005-PRODUCE/DNA
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°266-2017-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 9.44 Hectáreas
Ubicación	: Frente a Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

**2.- Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.**

Representante	: Marcos Coria Cabrera
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°030-2013-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 50.16 Hectáreas
Ubicación	: Frente a la Isla Redondo y Punta Puñal, Callao.
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

**3.- Cooperativa de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.**

Representante	: Marcos Coria Cabrera
otorgamiento de Concesión	: R.G.R. N°025-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 28.037 Hectáreas
Ubicación	: Frente a la Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola (AMYPE).	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones administrativas ante DICAPI para la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática.

**4.- Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.**

Representante	: José Luis Aguilar Huertas
otorgamiento de Concesión	: R.G.R. N°0164-2018-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 67.213 Hectáreas
Ubicación	: Frente a la Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).



Estado situacional : Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones ante diversas entidades para la obtención de semillas de Concha de Abanico para dar inicio a sus actividades programadas.

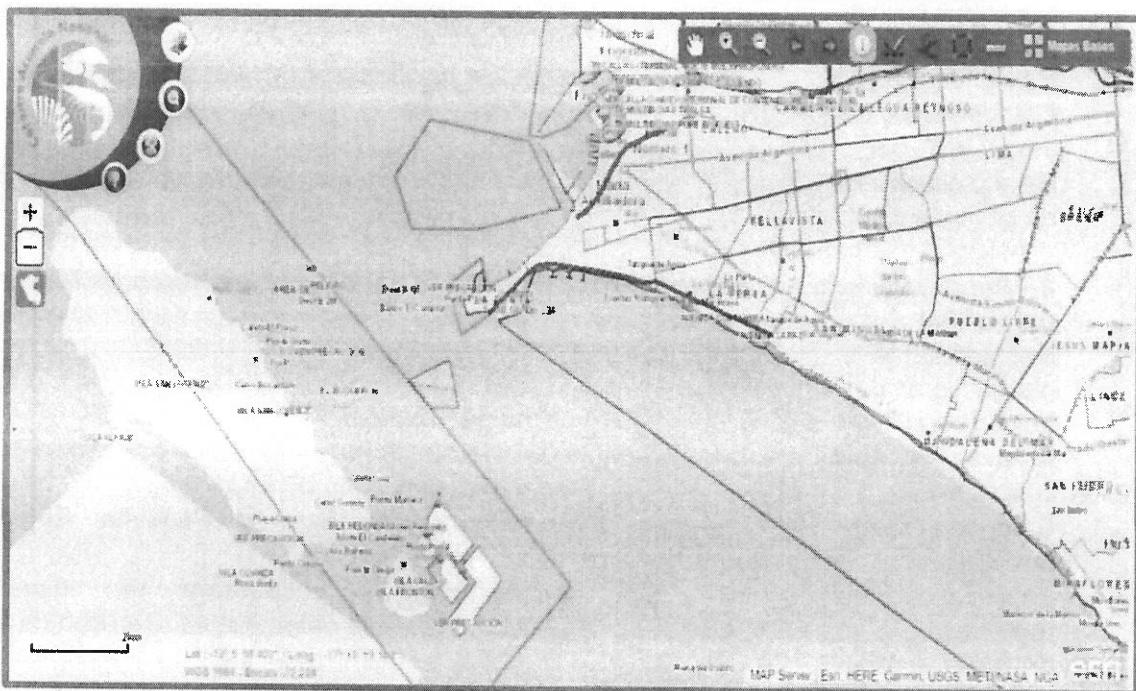
#### **Zona de Punta Pancha**

#### **5.- Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. - EPSIBB**

Representante : Santo Tomas Ramos Peña  
Renovación de Concesión : R.G.R. N°006-2019-GRC/GRDE  
Especie a cultivar : Concha de Abanico  
Área de Concesión : 50.001 Hectáreas  
Ubicación : Frente a Punta Pancha - Ventanilla.  
Categoria Acuícola : Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).

Estado situacional : Actualmente la cooperativa no se encuentra realizando cultivo ni engorde de conchas de abanico y se encuentra realizando gestiones para obtener el derecho de uso de área acuática ante DICAPI y tramitar el Protocolo de Habilitación Sanitaria ante el SANIPES.

**Gráfico N° 06: Ubicación de las concesiones frente a la Isla San Lorenzo**



Fuente: Catastro Acuícola de la Dirección General de Acuicultura del PRODUCE.



**CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL**

*Osvaldo Zegarra*  
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Asimismo, en la Región Callao se encuentran 04 organizaciones sociales de pescadores artesanales (OSPAS), dedicados a la extracción de moluscos bivalvos, las cuales se encuentran en proceso de formalización para desarrollar acuicultura.

**Asociaciones de extractores y buzos en proceso de formalización, las cuales se detallan a continuación:**

**Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto Callao**

Representante	: Moreno Moreno José Luis
Domicilio	: Calle Carlos Concha N°111, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	: Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos
Nº de Integrantes	: 90
Nº de Constancia de Insp.	: N°0066-1994-PRODUCE/DNPA.
Nº de Partida Registral	: 70000760
Estado situacional	: La OSPAS extrae conchas de abanico y caracol del banco natural.

**Asociación de Buzos Extractores y Pescadores Artesanales de la Región Callao**

Representante	: Muñoz Ferriqué Juan
Domicilio	: Calle Carlos Concha N°113, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	: Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos
Nº de Integrantes	: 30
Nº de Constancia de Insp.	: N°056-2012-PRODUCE/DGPA.
Nº de Partida Registral	: 70377330
Estado Situacional	: La OSPAS extrae conchas de abanico y caracol del banco natural.

**Asociación Regional de Armadores Extractores de Mariscos y Maricultores del Callao**

Representante	: Cerón Borjas Pedro Martín
Domicilio	: Calle Carlos Concha Mz F Lt. 78, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	: Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos
Nº de Integrantes	: 30
Nº de Constancia de Insp.	: N°025-2018-PRODUCE/DGPA.
Nº de Partida Registral	: 70670390
Estado situacional	: La OSPAS extrae conchas de abanico del banco natural.

**Asociación de Pescadores y Acuicultores Puerto Chico**

Representante	: Pichilingue Díaz Claudio
Domicilio	: Urb. Ciudad del Pescador Mz I-2 Lt 1
Actividad Pesquera Artesanal	: Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos
Nº de Integrantes	: 10
Nº de Constancia de Insp.	: No cuenta
Nº de Partida Registral	: No cuenta
Estado situacional	: La OSPAS se encuentra realizando gestiones ante el Gobierno Regional del Callao, para el otorgamiento de una concesión de Área de mar.

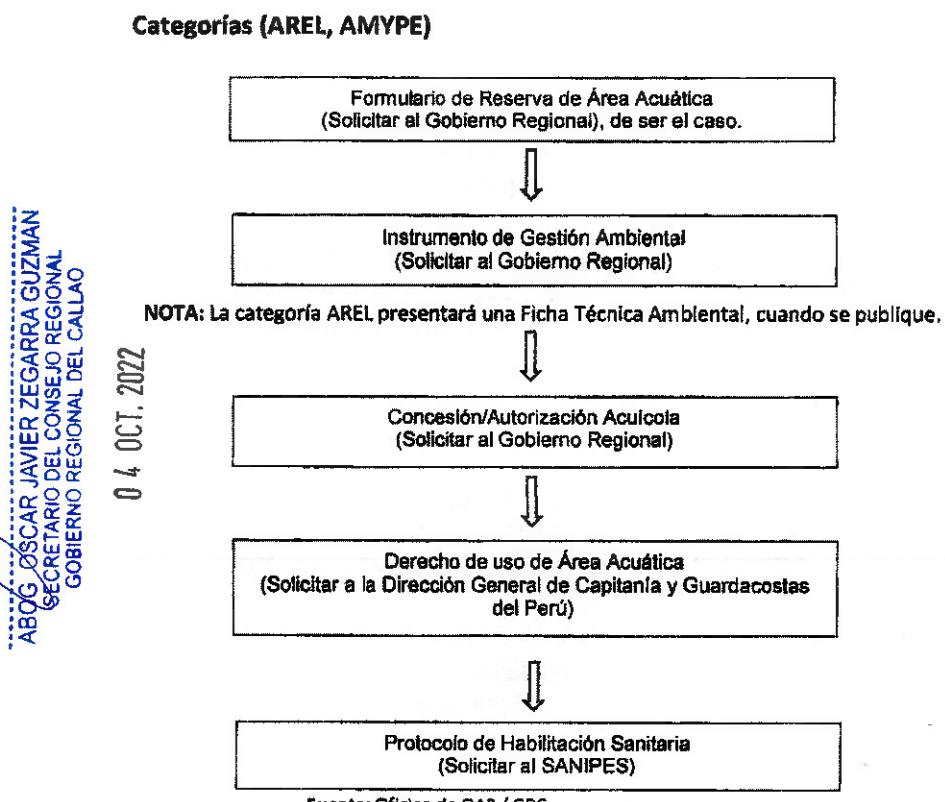
De las 04 asociaciones que no se encuentran formalizados, la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto Callao y la Asociación Regional de Armadores Extractores de



Mariscos y Maricultores del Callao, se encuentran actualmente solicitando la habilitación de un área acuática ante la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, la Asociación de Pescadores y Acuicultores Puerto Chico está actualmente en la etapa de presentación de su instrumento de gestión ambiental ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

De acuerdo al Decreto Regional N°00001-2020, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, el procedimiento para poder acceder a una concesión/autorización acuícola en la Región Callao, se requiere realizar los siguientes pasos:

**Figura N° 01: Procedimiento para obtención de derechos acuícolas en la Región Callao**



A la fecha se viene trabajando en coordinación con la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción la actualización/modificación de los procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción aprobados con Decreto Supremo N°018-2021-PCM.



## e.2. Aspectos Ambientales de la actividad

Los aspectos ambientales mayormente considerados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobados para la actividad acuícola en el límite marítimo de la jurisdicción de la Región Callao, son los que se detallan a continuación:

- 04 OCT. 2022
- **Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico: concha de abanico:** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, se considera de importancia este aspecto ya que los posibles impactos ambientales que se generan son la alteración del ecosistema marino (hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico) y/o la pérdida del recurso hidrobiológico en mención por extracción, producto de la acción del hombre o por cambios en las condiciones oceanográficas del mar.
  - **Generación de Efluentes y/o Residuos Líquidos:** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, no se genera directamente residuos líquidos. Sin embargo, mediante el uso de las instalaciones sanitarias y/o baño químico por parte del personal de vigilancia de las embarcaciones, se generan efluentes de origen doméstico los cuales pueden alterar la calidad del agua de mar.
  - **Generación de Residuos Sólidos:** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, se genera residuos provenientes de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura. Asimismo, se generan residuos orgánicos (biofouling), producto de las siguientes actividades de la depuración de las conchas de abanico correspondiente a la etapa de cultivo intermedio.
  - **Generación de residuos oleosos (combustibles y/o lubricantes):** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, no se utilizará directamente sustancias peligrosas, pero existe el riesgo de derrames de combustible y/o lubricantes del motor, usado por la embarcación para los trabajos en mar. Asimismo, un inadecuado manejo y disposición de los residuos oleosos generados puede alterar el hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico.
  - **Generación de ruido:** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, no se generará directamente emisiones de ruidos intensos, solamente la proveniente de la embarcación (motor) durante el traslado de personas y al momento de los trabajos del proceso productivo, siendo controlado mediante el uso de EPPs.
  - **Social-Ambiental:** Para el proceso productivo del cultivo de concha de abanico, se considera este aspecto positivo como el empleo de mano de obra y generación de empleo.

En el ámbito ambiental, existe el Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, en el cual se establece los instrumentos ambientales requeridos para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados- AREL y, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-AMYPE.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

**Cuadro N° 05: Matriz de Aspectos Ambientales de la actividad acuícola del recurso concha de abanico.**

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Captación natural de semillas de conchas de abanico	Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico (concha de abanico)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico.
Traslado de semillas de conchas de abanico	Combustión en motores de las embarcaciones	Possible contaminación del aire por gases de combustión
Tratamiento de semillas de conchas de abanico (Limpieza)	Generación de residuos orgánicos	Incremento de materia orgánica (alteración de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua mar)
Limpieza de infraestructura y depuración de las conchas de abanico		
Cultivo de las conchas de abanico	Generación de residuos sólidos (Linternas y boyas)	Possible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Traslado del producto final (conchas de abanico) a la planta de proceso	Derrame y/o arrojo de combustibles	Alteración de la calidad del agua de mar
Uso de combustible para las embarcaciones y/ equipos	Generación de residuos oleosos (combustibles / lubricantes)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: conchas de abanico.
Mantenimiento del sistema de cultivo	Generación de residuos metálicos	Possible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Uso de instalaciones sanitarias y/o baño químico	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del agua de mar

Fuente: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

### e.3. Recursos Naturales

En la Provincia Constitucional del Callao, los recursos naturales contribuyen a la producción de los bienes y servicios de las personas que hacen uso de estos, los cuales son escasos frente a las amplias y diversas necesidades de la población.

#### e.3.1. Fuentes de aguas

##### a) Aguas superficiales

La provincia tiene una escasa disponibilidad de agua dado que existe una distribución temporal e irregular frente a una continua y creciente necesidad del agua, no solo para el uso de la población del Callao, si no para los usos de actividades económicas, energéticas e industriales, etc. El río Chillón y el río Rímac constituyen importantes fuentes de recursos hídricos que abastecen a la Provincia Constitucional del Callao; sin embargo, también constituyen fuentes de contaminación marina del litoral del Callao, por el tipo de carga orgánica, inorgánica y microbiana que arrastran sus aguas.





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Cuenca del Río Rímac

La cuenca del río Rímac se origina en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes a una altitud máxima de aproximadamente 5,508 metros sobre el nivel del mar en el nevado Paca y aproximadamente a 132 kilómetros al nor-este de la ciudad de Lima, desembocando por el Callao, en el océano Pacífico. El área total de captación es de 3,132 km<sup>2</sup>, que incluye aquella de sus principales tributarios, Santa Eulalia (1,097.7 km<sup>2</sup>) y Río Blanco (193.7 km<sup>2</sup>), tiene en total 191 lagunas, de las cuales 89 han sido estudiadas.

En la sub cuenca de Santa Eulalia, se ubican aguas arriba de su confluencia con el Río Rímac, las comunidades de Santa Eulalia, Collahuarcá, San Pedro de Casta, Huachupampa, San Juan de Iris y Huansa.

La cuenca del Río Rímac soporta un amplio rango de actividad minera la que es particularmente intensa en las zonas más altas, tanto en la parte principal del Rímac como en la sub cuenca de Santa Eulalia. Según los el estudio de impacto ambiental realizados para PTAR Taboada arrojaron los siguientes resultados: • El río Rímac presenta Temperatura Ambiental de 20.7 °C, Temperatura H<sub>2</sub>O 19.6 °C, pH 8.01, Oxígeno Disuelto 9.4 mg/l, C.E 378.5 µS/cm, DBO5 8 mg/l, Sulfuros 0.028 mg/l, Nitratos 0.453 mg/l, SAAM 0.07 mg/l, C.Total 920 000 NMP/100ml y C.Fecal 220 000 NMP/100ml. • Descarga en la Cuenca del Río Rímac La descarga máxima en 24 horas, ocurrida en el río Rímac y registrada en la estación de Chosica asciende a 385 m<sup>3</sup> /s (año 1,941) y sólo repetida en otra oportunidad con 380 m<sup>3</sup> /s (año 1,955). Durante el verano del presente año, el aforo del Rímac alcanzó los 160m<sup>3</sup> /s, record histórico de los últimos 14 años.

Cuenca del Río Chillón

El río Chillón nace a 5,372 m.s.n.m., en la laguna de Chonta, y su recorrido es de 120 km. En su descenso forma un profundo valle que se torna amplio en el área de Canta. En su curso inferior forma el extenso valle de Carabayllo, desemboca en el Callao, playa Márquez y la Pampilla.

Hidrográficamente el río Chillón nace de lagunas ubicadas en la Cordillera de la Viuda y recorre la región Lima de Este a Oeste por 126 km, antes de desembocar en el Océano Pacífico, en la Provincia Constitucional del Callao. Los afluentes del río Chillón provenientes de las nacientes convergen frente a la ciudad de Canta. El uso total del agua alcanza 205,56 millones de m<sup>3</sup> por año, comprendiendo los usos: agrícola (la actividad más desarrollada en la cuenca), doméstico, industrial, pecuario y en menor grado el minero (solo como minería artesanal). Según los el estudio de impacto ambiental realizados para PTAR Taboada arrojaron los siguientes resultados: El río Chillón presenta Temperatura Ambiental de 21.1 °C, Temperatura H<sub>2</sub>O 22.1 °C, pH, Oxígeno Disuelto 7.95 8.05 mg/l, C.E 761.0 µS/cm, DBO5 10 mg/l, Sulfuros 0.012mg/l, Nitratos 1.160 mg/l, SAAM 0.07 mg/l, C.Total 92 000 NMP/100ml y C.Fecal 5 400NMP/100ml.

**b) Aguas subterráneas**

Esta agua constituye para el Callao, un recurso indispensable para abastecer a la población, industria, agricultura, etc. La calidad del agua subterránea depende en gran medida de la constitución geológica de la cuenca hidrológica y la composición litológica del acuífero.





04 OCT. 2022

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### c) Agua marítima

Comprendida desde el borde costero con sus playas y acantilados, las islas e islotes entre San Lorenzo e Isla Grande; espacio que incluye el mar y los fondos marinos poco profundos, de alto valor natural y socioeconómico que aproximadamente corresponden a un área marina de 45,000 Has. Es la zona del litoral que puede ser rocoso, pedregoso o arenoso, donde se ubican diversas especies de arena como el "muy-muy", carreteros, aves marinas y continentales como los gallinazos de cabeza negra y algunos mamíferos de impacto en la salud como los roedores.

Playa Ancón: La playa ubicada al Sur Este de Punta San Francisco, es una porción de recta de la línea de costa, constituida por arena fina compacta que ocupa un ancho de 10 m y después de la rompiente por arena fina suelta. La playa se encuentra libre de desperdicios sólidos, sin embargo se apreció la presencia de un colector, así como pescadores informales frente al mismo.

Playa Ventanilla: Comprendida entre unos 1000 m al Sur de Punta Paccha (Pancha) y La Pampilla, bordea la línea de costa. Es una porción cóncava de la línea de costa y está constituida por arena fina y compacta con un ancho de 20,00 m seguida luego de arena fina suelta. Esta playa muy utilizada como centro de esparcimiento en el verano, en la fecha de evaluación, estuvo cubierta por residuos sólidos y a lo largo de ella se apreció la presencia de pescadores. Por otro lado, se apreció que la laguna de oxidación instalada en las proximidades no se encontraba operativa.

Playa Márquez: Ubicada al sur de Ventanilla, bordeando la línea de costa, es una playa recta, con pendiente pronunciada, debido a que está constituida por canto rodado de unos 5 cm de diámetro como promedio, abarcando un ancho aproximado de 10 m. En las inmediaciones, se ubica el Asentamiento Humano Márquez, cuyas viviendas están emplazadas a 50,00 m de la pendiente de playa. Se encuentra cubierta por residuos sólidos y desmonte, observándose además la existencia de dos colectores con entrega de fluidos de indudable carácter químico contaminante procedentes de las fábricas de pinturas y de papel. Igualmente, casi al fin de la playa se ubicó un ducto de descarga de una industria química. Tal como en los casos anteriores, también se verificó la presencia de pescadores informales, frente a los mencionados colectores.

Playa Oquendo: Comprendida entre la Playa Márquez y la desembocadura del Río Rímac, se ubica al noreste de la desembocadura. Es una playa ligeramente cóncava con escasa pendiente debido a su constitución de arena fina, semicompatada, con un ancho aproximado de 15,00 m. La playa se encuentra cubierta con residuos sólidos y en ella el colector PTAR Taboada, conjuntamente con otros 4 no identificados, descargan residuos orgánicos e industriales.

Península de La Punta: Se encuentra al Sur de la Bahía del Callao y la separada de la Bahía de Miraflores, está constituida por tierra baja, se encuentra defendida hacia el lado sur por dos rompeolas de enrocado, que la protegen de los efectos del oleaje producido por los vientos locales. Los sedimentos que la cubren están constituidos por canto rodado de 5 cm de diámetro como promedio y en ella se observó escasa presencia de residuos sólidos.

Playa Mar Brava Se inicia a partir del Istmo de Chucuito, la costa vira hacia el sureste, formando una playa de guijarros, esta debe su nombre al hecho que sus agitadas aguas, presentan rompientes significativas y una playa inabordable. En la orilla se detectó la presencia de residuos sólidos varados por el mar.



Bahía de Miraflores Hacia el sur de la Mar Brava, la costa se torna acantilada y de regular altura, ubicándose a lo largo y paralelamente los distritos de San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos, formando al pie playas de canto rodado y de arena que constituyen el balneario de la Gran Lima. Continuando la configuración de la costa, al sureste de la Bahía de Miraflores está la ensenada de Chorrillos, bordeada hacia el oriente por una playa de arena y respaldada por escarpados de regular altura y hacia el occidente un acantilado rocoso de poca altura denominado Punta de Chorrillos, donde termina la Bahía.

Históricamente, a lo largo del área de estudio se localizaron e identificaron 31 vertimientos al mar (incluyendo los Ríos Chillón, Rímac y Lurín que en épocas de verano y coincidente con la evaluación, las aguas que descargan al mar son prácticamente residuales), los cuales se ubicaron de la siguiente manera:

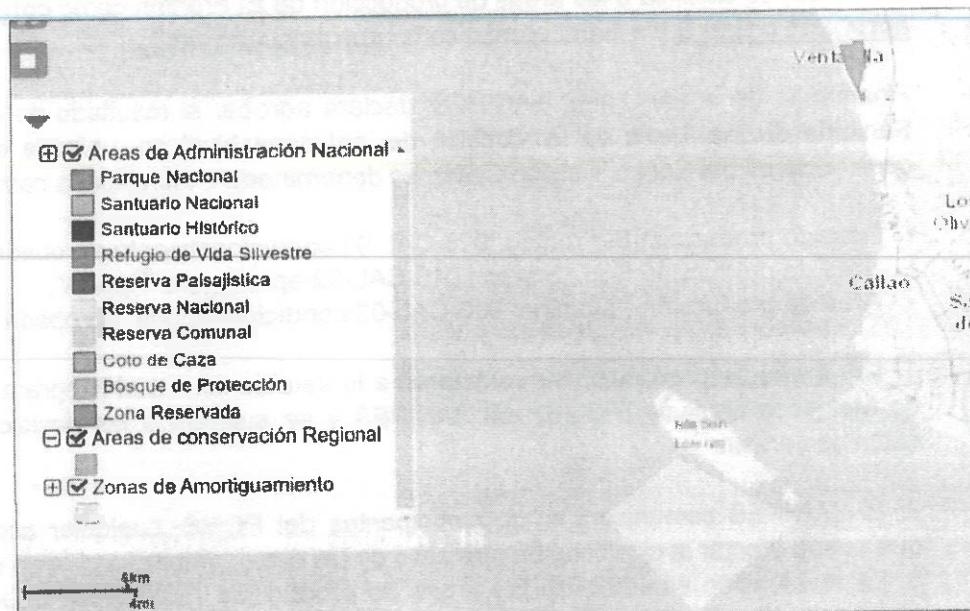
- Bahía de Ancón: 1
  - Bahía Callao: 24 (especialmente entre los ríos Chillón y Rímac)
  - Bahía de Miraflores: 1
  - Entre Punta Chira y Pucusana: 5
- Respecto de los volúmenes de descarga variaron entre 85,3 (Río Chillón) y 23 970 (Río Rímac) l/s. Para los colectores: Entre San Bartolo 53,45 l/s y La Chira o Surco 8 627,21 l/s. Para descargas industriales: entre 2,22 l/s y 267,15 l/s. Por último, se encontró que el 34% tenía procedencia doméstica, 40% industrial, 13% agrícola y el resto 13% por varios.

### e.3.2. Biodiversidad

#### a) Áreas Naturales Protegidas

Se han identificado 03 áreas de conservación: Área de Conservación Regional de Humedales de Ventanilla, La Poza - La Arenilla, Islas Palomino y Cabinzas.

Gráfico Nº07: Áreas Naturales Protegidas - ANP



Fuente: Módulo del SERNANP.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

PLAN REGIONAL ACUÍCOLA DEL CALLAO

23

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

#### e.4. Aspectos Sanitarios de las Zonas de Producción Acuícola

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera fue creado en el año 2013 y tiene competencia para normas, supervisar y fiscalizar los servicios de salinidad e inocuidad pesquera, acuícola y piensos de origen hidrobiológico en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, determina la calificación de la condición sanitaria de las áreas de cultivo o recolección de moluscos bivalvos, en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos PCMB, del SANIPES, en concordancia con el artículo 12º de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de aquí en adelante denominada la Norma.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, realizó la primera evaluación de fecha 28 de marzo de 2007, del área de la Zona 016 del Callao, la cual fue clasificada como aprobada o Tipo A, en concordancia con el anexo 2 del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE,

Con el objeto de reevaluar la calidad sanitaria de las áreas de producción, se realizaron las actividades de verificación en campo de las posibles fuentes de contaminación y su probable influencia en la condición sanitaria de las aguas y moluscos.

De la reevaluación sanitaria en la zona 016 Callao, el 5 de julio de 2011, mediante protocolo N° PTMB -C-003-11-SANIPES mediante protocolo N° PTMB-C-001-2020-SANIPES, se clasifica a las áreas de producción de El Frontón como condicionalmente aprobada o tipo B y a San Lorenzo como aprobada o tipo A.

Finalmente, en el año 2020, SANIPES, declara aprobar el resultado de la Revaluación Sanitaria de las Áreas de Producción de moluscos bivalvos, ubicada en la provincia constitucional del Callao, Región Callao es denominada e identificada como:

- Área de producción El Frontón: 016-CAL-01 condicionalmente aprobada o Tipo "B".
- Área de producción San Lorenzo: 016-CAL-02 aprobada o Tipo "A".
- Área de producción Palomino: 016-CAL-03 condicionalmente aprobada o tipo "B".

1. Las áreas de producción se someterán a lo establecido en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) del SANIPES y se sujetará a las decisiones que de éstas se deriven.
2. El SANIPES comunicará a los participantes del PCMB, cualquier acontecimiento que pueda afectar la clasificación operativa de las áreas de producción en mención.
3. La revaluación sanitaria de las áreas de producción clasificadas debe realizarse cada seis (6) años o en períodos menores cuando los resultados del monitoreo determinen cambios prolongados en los patrones de comportamiento sanitario de dichas áreas de producción.



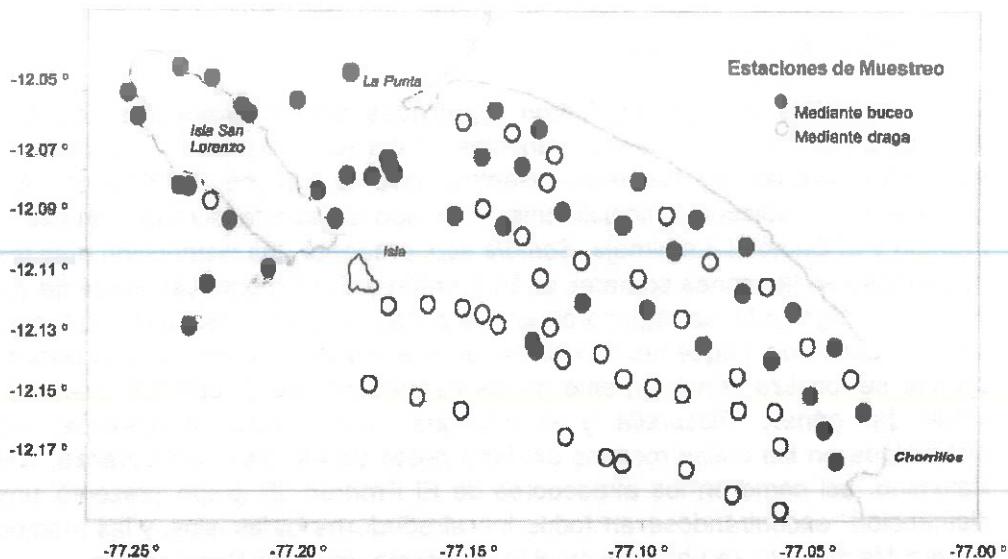
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

4. La aprobación del estudio conlleva a hacer disponible sanitariamente a la mencionada área a la extracción o recolección de los recursos que en ella se producen.
5. El SANIPES publicará en su portal [www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe) la nueva clasificación de las áreas de producción, así como el mapa sanitario, estaciones y frecuencia de monitoreo.

#### e.5. Bancos Naturales de Invertebrados Bentónicos Comerciales y Áreas de Pesca Artesanal entre el Callao y Chorrillos-IMARPE.

EL Instituto del Mar del Perú-IMARPE realizó la caracterización y delimitación de los bancos naturales de invertebrados bentónicos comerciales y áreas de pesca artesanal entre el Callao y Chorrillos en el año 2010 los trabajos de campo se realizaron a bordo de una embarcación marisquera del área de estudio, equipada con accesorios de buceo semiautónomo para la colecta de muestras en las estaciones biológicas y oceanográficas programadas (ver Gráfico Nº 08).

**Gráfico N°08: Estaciones de muestreo durante la prospección para la delimitación y caracterización de bancos naturales de invertebrados bentónicos comerciales y áreas de pesca artesanal en el litoral de Lima.**



Fuente: IMARPE (Estudio de Delimitación y caracterización de bancos naturales).

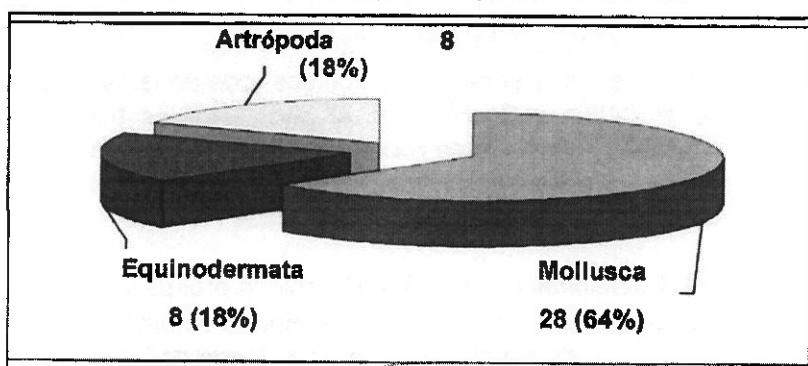
##### e.5.1. Aspectos Biológicos-Pesqueros de Invertebrados de la zona de estudio

Durante las actividades realizadas en esta área se identificaron un total de 6 especies de invertebrados marinos bentónicos: 2 moluscos (*Argopecten purpuratus* "Concha de abanico" y *Stramonita chocolata* "caracol") y 4 crustáceos (*Cancer setosus* "Cangrejo peludo", *Cancer porteri* "Cangrejo jaiva", *Hepatus chiliensis* "cangrejo puflete" y *Platyxanthus orbignyi* "Cangrejo violáceo"). También se registró la presencia de masas ovígeras de calamar *Loligo gahi*.



En el Callao, en total se reportan 11 especies de invertebrados comerciales y una especie de origen tropical que se presenta en abundancia durante períodos cálidos. Espacialmente, los alrededores de las islas San Lorenzo, Cabinzas, Palomino, los islotes Horadada y el área que se forma entre la isla San Lorenzo, El Frontón y el banco El Camotal, fueron las zonas de mayor diversidad. En general, se registraron un total de 44 especies, de las cuales 28 (64%) fueron moluscos, 8 artrópodos (18%) y 8 equinodermos (18%). Ver gráfico N° 09.

Gráfico N°09: Porcentaje de especies encontradas



Fuente: IMARPE (Estudio de Delimitación y caracterización de bancos naturales).

#### e.5.2. Delimitación de Bancos Naturales

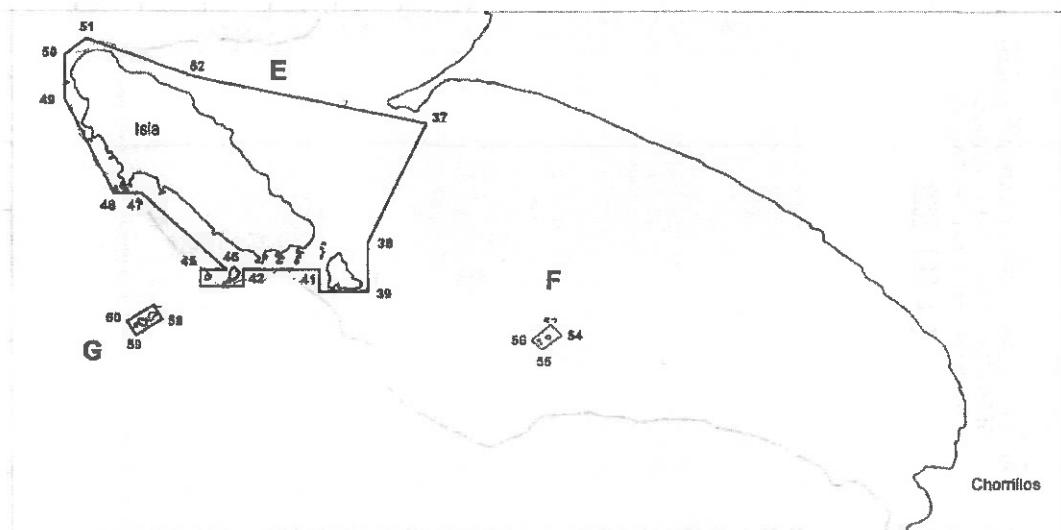
Cuatro especies comerciales fueron registradas en los alrededores de la isla San Lorenzo en concentraciones muy variables. El caracol, *Stramonita chocolate*, estuvo en las orillas rocosas de las islas, mientras que la concha de abanico, *Argopecten purpuratus*, fue ubicada principalmente en el lado este de la isla San Lorenzo y entre El Frontón y El Camotal. La almeja, *Semele spp*, presentó una distribución más restringida, ubicándose en las zonas someras de El Frontón y El Camotal. Las áreas de desove del calamar, *Loligo gahi*, se registraron en las zonas someras arenosas del suroeste de la isla San Lorenzo y pequeñas concentraciones al noreste de esta isla. La babosa, *Sinum cymba*, se localizó principalmente en los alrededores de El camotal, mientras que las lapas del género *Fissurella* y el chanque *Concholepas concholepas* estuvieron distribuidos en las orillas rocosas del lado oeste de las islas San Lorenzo, Cabinzas y Palomino, así como en los alrededores de El Frontón. El pulpo presentó una amplia distribución, encontrándose en todos los alrededores de las islas, y las macroalgas del género *Macrocystis* se ubicaron en el lado noreste de la isla San Lorenzo.

La identificación de bancos naturales de los recursos de invertebrados marinos en el Callao ha permitido establecer y delimitar tres importantes áreas de abundancia de estos recursos, el área E, de mayor tamaño, se encuentra en los alrededores de las islas San Lorenzo, Cabinzas y El Frontón, y también abarca una extensa área entre la isla San Lorenzo y La Punta. Las otras dos áreas (F, G) se encuentran en los alrededores de las islas Palomino y La Horadada.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

Gráfico N°10: Delimitación de bancos naturales de los recursos de invertebrados



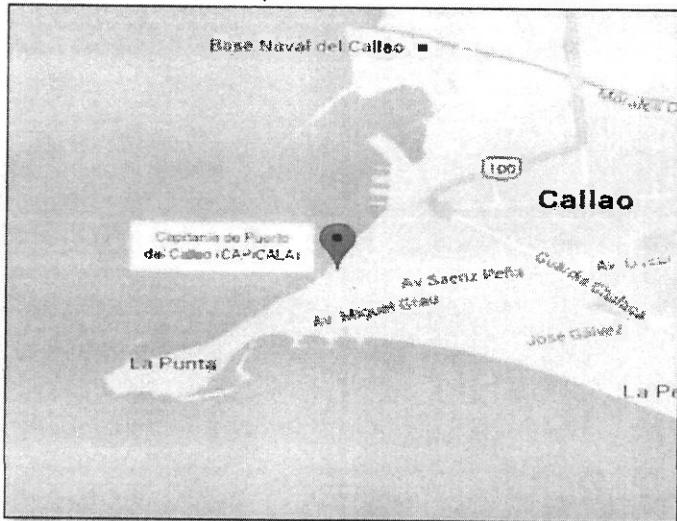
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Gráfico Nº 11: Capitanía de Puerto del Callao



Fuente: Portal web capitanía de Puerto del Callao.

La Capitanía de Puerto del Callao comprende el medio acuático y la franja ribereña, desde Punta Toma y Calla, por el norte, hasta Punta Lobería, por el sur; así como los ríos y lagos navegables, incluidas sus riberas hasta la línea de más alta crecida ordinaria en los departamentos de Lima, Pasco y Junín. Tiene sede en el puerto del Callao.

Puestos:

- Ancón.
- Desembarco Pesquero Artesanal del Callao(DPA).
- Chorrillos.
- Pucusana.

Asimismo, DICAPE cuenta con el catastro de áreas acuáticas en el cual establece la administración de su competencia.

#### Interacción entre DICAPE y autoridades competentes

Es el órgano rector nacional del Plan Nacional de Contingencias para la prevención, el control y combate de derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

Establece los lineamientos para la ejecución de acciones oportunas, eficaces y coordinadas, en el mar, ríos lagos navegables.

CUADRO Nº 06: Matriz de Interacción entre DICAPE y autoridades competentes

MATRIZ DE INTERACCION CON AUTORIDADES COMPETENTES			
AUTORIDAD	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	DICAPE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA	Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos	Autorización de Vertimientos de aguas residuales tratadas al mar.	Resolución Directoral de otorgamiento de derecho de uso de área acuática.
MINISTERIO DE LA PRODUCCION – PRODUCE	Decreto Supremo N°017-2015-PRODUCE	Fines acuícolas o Instalaciones dentro del dominio marítimo, incluida la franja ribereña, y en las márgenes de los ríos y lagos navegables.	Resolución Directoral de otorgamiento de derecho de uso de área acuática.

MATRIZ DE INTERACCION CON AUTORIDADES COMPETENTES			
AUTORIDAD	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	DICAPI
MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	Decreto Supremo N°012-2019-PRODUCE	Pesca y Acuicultura	Resolución Directoral de otorgamiento de derecho de uso de área acuática.
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS - SERNANP	Decreto Supremo N°003-2011-MINAM	Opinión técnica vinculante para la compatibilidad de proyectos en zonas de áreas naturales protegidas	Compatibilidad Términos de Referencia Opinión Técnica Favorable.
MINISTERIO DE VIVIENDA	Decreto Supremo N°008-2016-VIVIENDA	Otorga Certificación Ambiental a proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.	Resolución Directoral de otorgamiento del derecho de uso de área acuática.

Fuente: Oficina de OAP / GRC

#### Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Hidrobiológicos:

- Regulación de la protección del medio ambiente acuático.
- Inspecciones del Port State Control a buques de otras banderas.
- Protección de los recursos hidrobiológicos.
- Controlar y hacer cumplir las vedas, ejercer vigilancia y control en puertos, caletas y bahías.

### 1.2. SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLOGICO, SERVICIOS FINANCIEROS, FONDOS CONCURSABLES Y PROVEEDORES DE BIENES

#### 1.2.1. Servicios de soporte tecnológico

La principal dificultad por la que atraviesan los actores relevantes de la cadena de valor de la acuicultura en temas de tecnología e infraestructura es la falta de fuentes de financiamiento para acceder a nuevas tecnologías que permita incrementar su producción, pues ello demanda una inversión muy alta.

En la Región Callao, los empresarios relativamente nuevos que vienen incursionando en el cultivo de concha de abanico, no cuentan con el soporte económico que les permita afrontar los costos de procesamiento, refrigeración y congelado, no pueden incrementar su producción, ni mejorar la infraestructura de cultivo. Asimismo, no pueden acceder a la tecnología de vanguardia, como es el uso de sistemas de cultivo colgantes con el empleo de los equipos, insumos y materiales que ello demanda y que incrementa considerablemente la producción.

Actualmente, en la Región Callao, para el manejo de la actividad acuícola, no cuenta con suficiente disponibilidad de insumos que pueda resultar una actividad sostenible, la producción de semilla de concha de abanico está supeditada a la extracción en los bancos naturales, a eso se suma que actualmente el litoral correspondiente a la Provincia Constitucional del Callao, tiene una clasificación sanitaria Tipo B.

Se requiere un buen manejo de los sistemas de cultivo para evitar que se presenten problemas de enfermedades.



En cuanto a los servicios de asesoramiento y acompañamiento de sus procesos productivos, vienen siendo ejecutados por algunos profesionales de la localidad que ofrecen sus servicios de consultoría, generalmente los acuicultores recurren a los profesionales del Ministerio de la Producción que proveen asistencia técnica y capacitación.

04 OCT 2022

Mientras que, en el Gobierno Regional del Callao existen pocos profesionales con capacidades necesarias para brindar servicios de asesoramiento técnico a los pequeños y medianos productores que desarrollan actividades acuícolas.

No se tiene identificado los proveedores de bienes.

### 1.2.2. Servicios financieros

Los servicios financieros actualmente disponibles para la actividad de acuicultura provienen principalmente del estado, a través de instituciones como:

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, institución que tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de las actividades de pesca artesanal, marítima y continental, así como las actividades acuícolas, principalmente en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros y acuícolas.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE empresa de economía mixta que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y cuyo capital pertenece en un 98.56% al estado peruano, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la actividad Empresarial del Estado – FONAFE, dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas y en el 1.41% a la Corporación Andina de Fomento – CAF, la cual participa activamente en el financiamiento de la inversión, el desarrollo del mercado financiero y de capitales.

Otra modalidad para recibir apoyo financiero es a través de los fondos concursables cofinanciados como por ejemplo (PNIPA, PROCOMPYTE, otros.), necesitando en muchos de los casos el cofinanciamiento y apoyo técnico de la Región Callao.

### 1.3. SERVICIOS DE TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS ACUICOLAS EN LA REGION

En la actualidad, la Región Callao, se encuentra en camino de poder tener una trazabilidad adecuada para el sistema acuícola, es importante señalar que la cadena productiva de la acuicultura peruana involucra cuatro componentes esenciales: laboratorio, cultivo, industria y mercado. En el primer eslabón es la etapa de laboratorio, se desarrollan tres: la investigación (con fines de perfeccionamiento de técnicas existentes, desarrollo de biotecnologías, experimentación y perfeccionamiento de las técnicas de cultivo existentes), la selección y acondicionamiento del medio a desarrollar y la producción de semillas. A continuación, sigue la etapa de cultivo, donde se realiza el cultivo propiamente dicho mediante tres actividades: la siembra, la crianza y la cosecha.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
Gobernación  
Gobernación  
Gobernación  
Gobernación





ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

El tercer eslabón de la cadena es la industria, que puede tener características de un procesamiento primario, orientado básicamente a la obtención de productos frescos, el eslabón final lo constituye el mercado, el cual abarca el consumo local y las exportaciones.

Un factor que actualmente juega en contra del sistema acuícola, es la calidad de agua de mar en gran parte de la Región Callao, según el estudio de recategorización del SANIPES, siendo considerado actualmente las áreas acuáticas correspondientes a la Provincia Constitucional del Callao, como categoría Tipo B, eso significa que para que se pueda comercializar, tienen que pasar primero por un proceso de depuración, limitando el acceso a nuevos mercados, el sistema de procesamiento no tienen como fortaleza los equipos, herramientas necesarias y recurso humano especializado.

Con relación a los aspectos de transporte, actualmente para la etapa de producción y manejo del recurso concha de abanico se traslada en embarcaciones y con el apoyo de una compresora los buzos artesanales extraen de las profundidades de los bancos naturales el recurso para hacer la siembra. Asimismo, utilizan chalanas para el traslado del recurso.

Para la etapa de producción primaria y valor agregado, se requiere transporte adecuado, teniendo actualmente transporte no propio, con inadecuada infraestructura vial para el transporte privado y de carga hacia el terminal portuario, teniendo la actividad acuícola regional una insuficiente capacidad de generación de valor agregado y así poder convertir al sistema acuícola con crecimiento sostenible para la Provincia Constitucional del Callao.

La comercialización de la concha de abanico, es a través de los mercados locales y grandes lugares de expendio como lo son el terminal pesquero del Callao y el terminal pesquero de Villa María del Triunfo compitiendo con los productos provenientes de otras localidades, el libre desenvolvimiento comercial de este producto, puede ser obstaculizado por algunos factores como son:

- El acaparamiento por parte de los intermediarios
- La falta de infraestructura: Almacenamiento, camiones isotérmicos, cámaras frigoríficas
- Distancia interprovincial que dificulta la comercialización
- Carencia de centros de procesamiento primario.

#### 1.4. INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA LA ACUICULTURA



El sector acuícola peruano está regulado principalmente por la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE), y sus modificatorias. La LGA establece que los solicitantes de una concesión o autorización para ejercer la acuicultura deben suscribir un convenio con la Dirección General de Acuicultura o el Gobierno Regional a quien corresponda. El convenio se refiere a conservación, inversión y producción acuícola e incluye aspectos técnicos y financieros. Las concesiones se otorgan para desarrollar la actividad en aguas y terrenos de dominio público, mientras que las autorizaciones se requieren para desarrollar la actividad en terrenos de propiedad privada y para actividades de investigación, de población y de repoblación. Ambas autorizaciones se

otorgan por plazos de entre 10 y 30 años, de acuerdo con la escala de producción (AREL, AMYPE y AMYGE).

#### 1.4.1. Gobierno Regional del Callao

La Provincia Constitucional del Callao, en su calidad de capital regional, es sede del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, cuenta con un prefecto con atribuciones políticas en el ámbito provincial. En adición, es sede también de las diferentes Gerencias Regionales que conforman la Administración Pública Regional. Siendo, el único órgano competente encargado de hacer uso de los ingresos producto del canon portuario, aeroportuario y minero. La sede del Gobierno Regional del Callao se encuentra localizada en la zona norte del Distrito del Callao, muy cerca al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

04 OCT. 2022

Es importante señalar que a través del Decreto Legislativo N° 1032 se ha declarado de interés nacional la actividad de acuicultura con la finalidad de promover la participación de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en la actividad y promover la misma como fuente de alimentación, empleo e ingresos, en el marco de la legislación sobre la materia.

Actualmente, el Gobierno Regional del Callao, cuenta con normativa descrita en el numeral 18 del artículo 90° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, que establece la función específica del área de pesca y acuicultura, dichas funciones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°07: Función específica del área de pesca y acuicultura

Numeral	FUNCIÓN ESPECIFICA
18	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región
19	Administrar, supervisar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
20	Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
21	Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la Región, con énfasis en las Medianas, PYMES y Unidades Productivas orientadas a la Exportación.
22	Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
23	Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
24	Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



	ambiente.
25	Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.
26	Promover y fomentar el consumo de productos hidrobiológicos a través de eventos y actividades; en coordinación con el Sector Pesquería y demás órganos públicos desconcentrados
27	Promover y Fomentar la investigación aplicada y ejecutar acciones de asesoramiento y capacitación en las unidades productivas de la Región referente a maricultura, acuicultura, pesca artesanal, extracción, procesamiento y comercialización de productos hidrobiológicos.

Fuente:OAP/GRDE

Mediante Ordenanza Regional N° 000001 emitido el 02 de enero del 2020, se aprueba la modificatoria del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), del Gobierno Regional del Callao, el cual contiene en sus numerales 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, los procedimientos para el manejo de la actividad acuícola en el Gobierno Regional del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022





CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

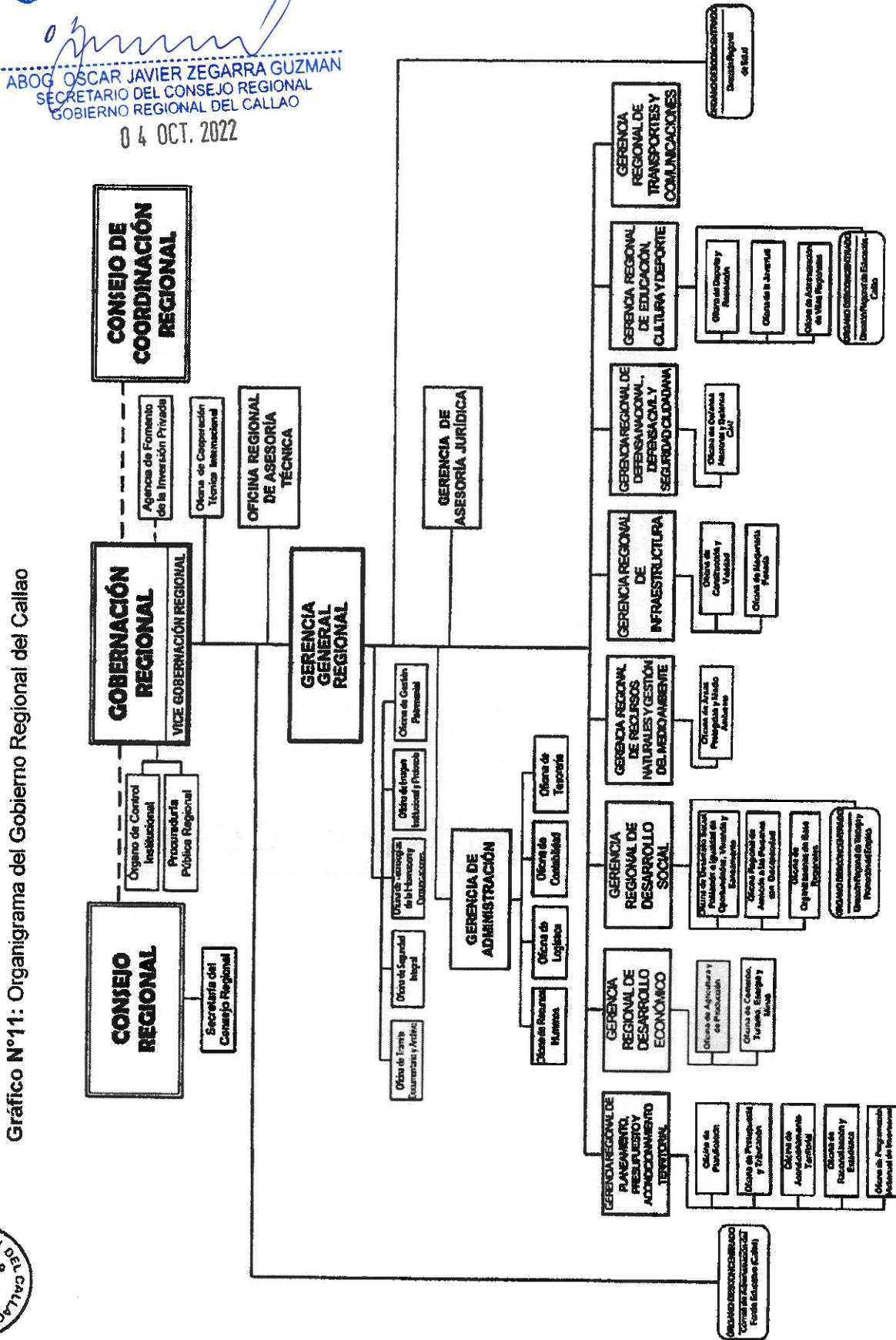


Gráfico N°11: Organograma del Gobierno Regional del Callao

#### 1.4.2. Gobierno Local

La ciudad del Callao, como capital de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra gobernada por la Municipalidad Provincial del Callao que tiene competencia en todo el territorio de la provincia. En ese sentido, las municipalidades distritales de Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de la Legua, Mi Perú y Ventanilla tienen competencia en temas relativos a sus propios distritos.

La sede de la Municipalidad Provincial del Callao se encuentra en el distrito del Callao Cercado, al costado de la Fortaleza Real Felipe.

La provincia constitucional de El Callao, está conformada por 7 distritos que son: Callao, que se encuentra ubicada a 7 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 08' 40" de longitud oeste y 12° 03' 23" de latitud sur; el distrito de Bellavista se encuentra ubicado a 34 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 37" de longitud oeste y 12° 03' 31" de latitud sur; Carmen de la Legua se encuentra ubicada a 54 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 05' 42" de longitud oeste y 12° 02' 34" de latitud sur; el distrito de La Punta se encuentra ubicado a 18 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud oeste y 12° 04' 03" de latitud sur; La Perla se encuentra ubicada a 2 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 09' 52" de longitud oeste y 12° 04' 04" de latitud sur; el distrito de Ventanilla se encuentra ubicado a 21 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 27" de longitud oeste y 11° 52' 15" de latitud sur y el distrito de Mi Perú se encuentra ubicado a 95 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 04' 25" de longitud este y 11° 51' 20" de latitud sur.

Los distritos que conforman la ciudad de El Callao son:

Gráfico N°10: Distritos del Callao

Distritos de El Callao						
N.º en mapa	Distrito	Población	Área km <sup>2</sup>	Densidad (hab/km <sup>2</sup> )	Mapa de los distritos del Callao	Mapa
1	Callao	457.629	45.65	9.147.60		
2	Bellavista	83.401	4.56	16.483.11		
3	Carmen de La Legua Reynoso	46.555	2.12	19.746.7		
4	La Perla	68.103	2.75	22.435.64		
5	La Punta	4.094	0.75	5.826.67		
6	Ventanilla	405.532	73.52	3.779.86		
7	Mi Perú	64.540	2.47	20.859.11		
•	Isla del Callao <sup>22</sup>	-	17.63	0.00		

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional del Callao 2011-2021



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



#### 1.4.3. Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 del Gobierno Regional Del Callao.

Los sectores de Pesca y Acuicultura se encuentran dentro de los objetivos estratégicos 1,2,7 y 8 del Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 del Gobierno Regional del Callao, como sigue:

##### a) Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad.

Este objetivo tiene como política Incentivar y priorizar el consumo de productos hidrobiológicos, fomentando el empleo digno, mejorar la calidad de los agentes económicos y garantizar la seguridad alimentaria en la población chalaca con énfasis en la población vulnerable.

El logro de estos resultados tiene la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la pobreza y la desigualdad y contribuir significativamente a mejorar el índice de desarrollo humano en la Provincia Constitucional del Callao.

##### b) Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas

Se busca consolidar la idea de la potenciación de la población, la idea del empoderamiento, de la necesidad de que todos los sectores sociales contribuyan en plenitud de condiciones y de capacidades para la construcción de la sociedad.

Este objetivo plantea articular mejor la oferta y la demanda de trabajo en la Provincia Constitucional del Callao, fomentar el liderazgo ciudadano y las capacidades de la sociedad civil, a partir de la generación de capacidades para mejorar las actitudes, destrezas y habilidades que permitan la inserción laboral, para participar en la promoción de su propio desarrollo.

##### c) Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva

Existe el conocimiento y la tecnología para hacer que las actividades económicas productivas tengan una relación armónica con el entorno. Este objetivo busca promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su articulación con las grandes empresas que operan en la Provincia Constitucional del Callao, y contribuir a potenciar actividades generadoras de empleo como el turismo y la artesanía.

##### d) Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas.

A través del fortalecimiento y la articulación de las organizaciones sociales se logrará la participación y la colaboración de la sociedad civil en la solución de los grandes problemas sociales que enfrenta la Provincia Constitucional del Callao e impulsar su desarrollo integral. La concertación de actores en proyectos sostenibles se impone como una necesidad absoluta.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

04 OCT. 2022

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Por otro lado, frente a las sinergias desarrolladas con entidades públicas y privadas, falta articular las políticas y vocación de servicio de parte de las municipalidades distritales y las empresas.

Es por ello que, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones específicas compartidas entre las municipalidades provinciales y distritales como indica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Las municipalidades provinciales tienen como función específica compartida la de organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad y realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.

En ese sentido, las municipalidades provinciales y distritales se deberían involucrar en lograr el desarrollo de la acuicultura regional enfocado como unidad productiva y económica, brindando apoyo y servicios, organización de eventos de capacitación y asistencia técnica, etc.

## 1.5. INVERSION PUBLICA Y PRIVADA PARA LA ACUICULTURA

Teniendo como antecedentes los últimos 10 años, la inversión pública en los gobiernos locales para la actividad de la acuicultura ha sido nula, básicamente por desconocimiento del sector acuícola que requiere se le dé importancia para lograr un desarrollo sostenible en la Provincia Constitucional del Callao, en el Gobierno Regional del Callao, la inversión ha sido reducida, ajustándose solo al monitoreo de calidad de agua cercano a las concesiones acuícolas a las Islas San Lorenzo y el Frontón, con lo cual se monitorea de manera anual la calidad de agua, factor importante para el desarrollo de la actividad acuícola, y también a la supervisión de las concesiones acuícolas, el Gobierno Regional del Callao pretende en el corto y mediano plazo, iniciar un proceso sostenido de inversión para poder encaminar de manera sostenida el sistema acuícola en la Región Callao. Como se puede observar en el Cuadro N° xx, el GORE Callao tiene asignación presupuestal específica para actividades de pesca más no para acuicultura.

Cuadro N° 08: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal – GORE CALLAO- Función Pesca

AÑO	FUNCION	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO	CERTIFICACION	EJECUTADO	AVANCE %
2018	PESCA	1,826,061	275,539	270,537	270,537	98.2
2019	PESCA	211,983	371,157	266,661	266,661	71.8
2020	PESCA	483,671	581,044	578,863	475,940	81.9
2021	PESCA	1,061,400	670,307	669,253	669,253	99.8

Fuente: Gore Callao-MEF consulta amigable.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Para el año 2021, el Gobierno Regional del Callao a destinado un presupuesto aproximadamente de 7'400,000 soles para ser destinado al fondo concursable de PROCOMPITE, el cual acaba de ser aprobado ante el consejo regional del Callao, y estando actualmente en un proceso de implementación, siendo un gran beneficio para los Maricultores que deseen participar del proceso y puedan lograr reducir sus brechas y obtener un Plan de Negocio sostenido que los ayude a crecer e incentivar a que las demás asociaciones puedan formalizarse y también puedan acceder a dicho fondo concursable de PROCOMPITE.

En el caso de la inversión privada, está en manos actualmente de las asociaciones de Maricultores, pescadores que han iniciado un emprendimiento en la actividad acuícola, la cual resulta aún muy limitada, con muy poca inversión en técnicas de cultivo, dedicándose solo a la extracción del banco natural para poder reseñar en las concesiones que le fueron otorgadas, a eso se suma que los productos de acuicultura de la Región Callao, tienen que pasar por un proceso de depuración para poder ser comercializados, lo cual hace más difícil que dicha actividad resulte en el corto y mediano plazo rentable, se requiere una dirección adecuada que parte del Gobierno Regional en conjunto con los actores directos de la actividad acuícola para poder darle ese impulso y así poder lograr un verdadero desarrollo sostenible.

#### 1.5.1. Actividades de promoción, fomento y ordenamiento de la acuicultura en la región.

La promoción y fomento de la acuicultura es reducido en razón a que el Gobierno Regional del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la jefatura de Agricultura y Producción no cuenta con un presupuesto específico para tal fin, lo que imposibilita un mayor y mejor accionar al respecto.

Actualmente, las actividades de promoción fomento se dan exclusivamente al sector de la pesca artesanal tales como:

- Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao".
- "Semana Pesquera del Callao".
- "Pescallao Promoción y Difusión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Hidrobiológicos".

El Gobierno Regional del Callao, a través de su actual administración, ha demostrado pleno interés y apoyo para la ejecución de actividades acuícolas; existiendo aun la necesidad de orientar el esfuerzo necesario que permitan establecer mecanismos de mayor difusión, promoción y contar con la información necesaria (catastro acuícola, áreas marinas habilitadas, recursos hidrobiológicos, etc.) para promover la inversión privada en la acuicultura marina y/o continental en la Región Callao.

En cuanto al sistema financiero, este es relativamente renuente a ofrecer financiamiento para invertir en acuicultura. En gran medida, esto se debe a que





04 OCT. 2022

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

las entidades financieras consideran de alto riesgo colocar préstamos en actividades relativamente nuevas y de poco desarrollo. Así, el financiamiento para la acuicultura es muy limitada, este problema se agrava si se considera que es una inversión de mediano y largo plazo.

El Fondo de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; se encarga de apoyar técnica y financieramente las comunidades pesqueras y acuícolas. Estimulando la innovación de la tecnología para la realización de las actividades pesqueras artesanales, ayuda también a mejorar las condiciones de los trabajos en la pesca y desarrolla las actividades de acuicultura del país protegiendo la biodiversidad marina y a su vez el medio ambiente.

El Instituto de Mar del Perú – IMARPE, realiza investigaciones orientada al cultivo de organismos marinos y dulce acuícolas, como, por ejemplo, se inició la investigación sobre la reproducción y cultivo de la chita en condiciones de cautiverio desde el 2013; logrando los primeros desoves naturales en el 2014, es necesario continuar con investigaciones a nivel piloto experimental con la finalidad de poder alcanzar la fase de producción comercial de peces cultivados en lugares controlados.

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, viene cofinanciando proyectos de innovación en pesca y acuicultura junto a alianzas estratégicas. Los proyectos buscan la diversificación productiva.

A lo largo de los últimos 3 años de ejecución, la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao" ha ido implementándose constantemente, notándose resultados positivos en cuanto a un mayor control de embarcaciones pesqueras al momento de realizar sus faenas de pesca, previniendo que estas trasgredan las normas pesqueras. Asimismo, las constantes operativos conjuntos realizados dentro de la bahía del Callao lograron identificar a extractores de recursos pesqueros que contravenían la norma pesquera y acuícola, las mismas que dieron inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

#### CUADRO 09: El Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanales en el Ámbito Marítimo del Callao durante los años 2017 al 2019

AÑO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERÍODO		META FÍSICA		META FINANCIERA	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
2017	ACTIVIDAD SIN EXPEDIENTE	01/03/2017	15/12/2017	500 desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	157 desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	256,500. 00	se ejecuto S./ e representa el 87.0% de lo programado
		01/03/2017	10/12/2017				
2018	ACTIVIDAD	01/03/2018	10/03/2018	157	159	S./	S./

	SIN EXPEDIENTE	30/12/2018	30/12/2018	desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	275,979. 00	257,639.21
2019	RGGR Nº 125-2019	30/05/2019	30/05/2019	157 desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	255 desembarques de recursos hidrobiológico s con destino a CHD	S/. 252,477, 52	S/. 233,257,31
		30/12/2019	30/12/2019				

Fuente: Oficina de OAP / GRC

En la Provincia Constitucional del Callao, las universidades que han podido desarrollar tesis referidos al sector pesca y acuicultura son la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional Federico Villarreal, algunos de los estudios desarrollados en los últimos años dentro de la Región Callao son:

- Análisis y propuesta de manejo sostenible de la pesquería de la "Concha de Abanico" (*Argopecten purpuratus*) en la bahía del Callao. García Talledo, Enrique.
- Enriquecimiento de Artemia franciscana (Kellog, 1906) con Microencapsulado de Subproductos de Anchoveta para Alimentación de Larvas de Lenguado *Paralichthys adspersus* (Steindachner, 1867). Castro Fuentes, Angelica.
- Evaluación de Dos Especies de Microalgas para determinar La Eficiencia de Remoción de Nutrientes de Aguas Residuales de la PTAR Taboada del Callao, Perú". López Ponte, Wilder.
- Evaluación de la Calidad del Agua de Mar en la Playa Cantolao – Sector Espigón del Abtao en la Bahía del Callao". Sánchez Aquije, Luz
- La empresa Cultivadores del mar del Callao (CUMAC SAC), representado por el señor José Luis Aguilar Huertas, utilizó el espacio marino ubicado dentro de la concesión que le fue otorgada, para que se desarrolle el proyecto piloto referido a la Adaptación al cultivo marino en jaulas flotantes de *Anisotremus scapularis* "chita" (Tschudi, 1846); formulación de alimento y análisis de crecimiento - hacia un producto con trazabilidad, el cual se dio a través del PNIPA, el cuenta con Código del Sub-Proyecto: PNIPA\_ACUI\_SIADE\_PP\_000070, y con Contrato N°026-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS.



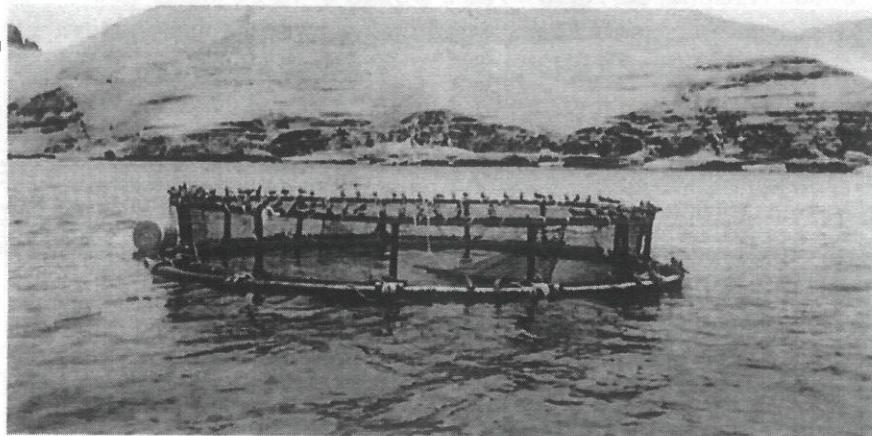
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

04 OCT. 2022

Figura N° 02: Cultivo en jaulas de chita.



Fuente: Cultivadores del Mar del Callao – CUMAC SAC

## 1.6. MAPEO DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA REGIONAL

**Productores Acuícolas.** - Personas naturales y jurídicas que se dedican al desarrollo de la actividad de producción acuícola de la especie concha de abanico en centros de producción autorizados.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional del Callao, que, a través de la Oficina de Agricultura y Producción, tiene como objetivo específico el de promover de manera sostenible la acuicultura y la pesca artesanal aprovechando los recursos hidrobiológicos marinos y continentales.

Instituto del Mar del Perú – IMARPE, institución encargada de estudiar el ambiente y la biodiversidad marina, evaluar los recursos pesqueros y acuícolas y proporciona información y asesoramiento para la toma de decisiones sobre la pesca, acuicultura y la protección del medio ambiente.

Capitanía de Puerto de Callao, dependencia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, con sede Chucuito-Callao, encargado de las funciones de control y vigilancia de las actividades acuáticas en la Provincia Constitucional del Callao.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, organismo descentralizado del Ministerio de la Producción, encargado de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente al desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas. Brinda capacitación a los acuicultores y dispone de líneas de apoyo crediticio.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar toda la cadena productiva para garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico.





04 OCT. 2022

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Autoridad Nacional del Agua – ANA, creada el 13 de marzo 2009, mediante Ley N° 29338, como organismo encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos (MINAM, 2009).

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente y que cumple las funciones de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas.

Universidades públicas y/o privadas como son:

- Universidad Nacional del Callao.
- Universidad Nacional Federico Villarreal.

Gobiernos locales distritales y provincial, los cuales son:

- Municipalidad Provincial del Callao.
- Municipalidad distrital de Bellavista.
- Municipalidad distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.
- Municipalidad distrital de La Perla.
- Municipalidad distrital de La Punta.
- Municipalidad distrital de Ventanilla.
- Municipalidad distrital de Mi Perú.

Organismo Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente; garantiza que las actividades económicas en el Perú se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. Para ello, se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.

En el Callao existe el CITE Pesquero encargado de promover la investigación, el desarrollo y la innovación de nuevos productos y tecnologías, la I+D+i, la difusión y apropiación tecnológica; orientadas al desarrollo de nuevos productos para el consumo humano, así como de insumos para la industria en general. Sus pilares son la capacitación, transferencia tecnológica, la asistencia técnica a las empresas y agentes del sector y la asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías.

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, viene cofinanciando proyectos de innovación en pesca y acuicultura junto a alianzas estratégicas. Los proyectos buscan la diversificación productiva.

PROCOMPITE. - La Ley N° 29337 establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, asimismo señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 10% de su presupuesto para inversiones a la implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE, que constituyen Fondos Concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocios).



## 1.7. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA REGION

Las expectativas para lograr un Desarrollo Sostenible en la actividad acuícola en la Región Callao, se tiene que trabajar al corto, mediano y largo plazo de manera paralela, creando un verdadero sistema de la actividad acuícola, al corto plazo se tiene que incentivar la formalización de nuevas asociaciones a la maricultura (concha de abanico), habilitación de áreas acuáticas, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad de cultivo de manera tecnificada, a mediano plazo, se podría introducir nuevas especies al cultivo además de la ya conocida concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), como por ejemplo macroalgas, peces marinos, y a largo plazo lograr que dicho sistema genere nuevos puestos de trabajo y se convierta en una economía circular para que sea sostenible, resultando en una actividad rentable e importante para la Región Callao.

La voluntad política y el compromiso de atender el desarrollo de proyectos de crecimiento sostenible de la acuicultura marina y continental, poniéndose en evidencia que el sector estatal de gobierno regional ya no vivirá de espaldas al mar y que los proyectos acuícolas ya no tendrán valla para ser comprendidos como proyectos de inversión, sumando a la incorporación de nuevas tecnologías de cultivo propiciara la masificación del cultivo de nuevas especies.

La oferta regional de productos acuícolas se basará bajo los principios de asociatividad y manejo sostenible de cadenas productivas, se consolidará la actividad acuícola, ampliándose la frontera acuícola, mediante nuevos cultivos. Y adicionalmente en consideración a la tendencia mundial de protección al consumidor, se habrá establecido un manejo adecuado y cuidadoso de los elementos que puedan implicar daño a la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.

## 1.8. DEFINICION DEL PROBLEMA PUBLICO Y EL MODELO DEL PROBLEMA PUBLICO

El problema público, es planteado como un débil desarrollo sostenible de la Acuicultura en la Región Callao que explica los limitantes existentes por las instituciones y los agentes acuícolas; existe una escasa inversión pública y privada, existe una limitada estructura organizacional en la gobernanza regional, una inadecuada adopción de capacidades en la cadena productiva y un débil manejo de la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola. El problema público define que, la actual gestión con respecto a la actividad acuícola no es la apropiada para los propios usuarios ni el entorno (población en general, la localidad y el medio ambiente).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

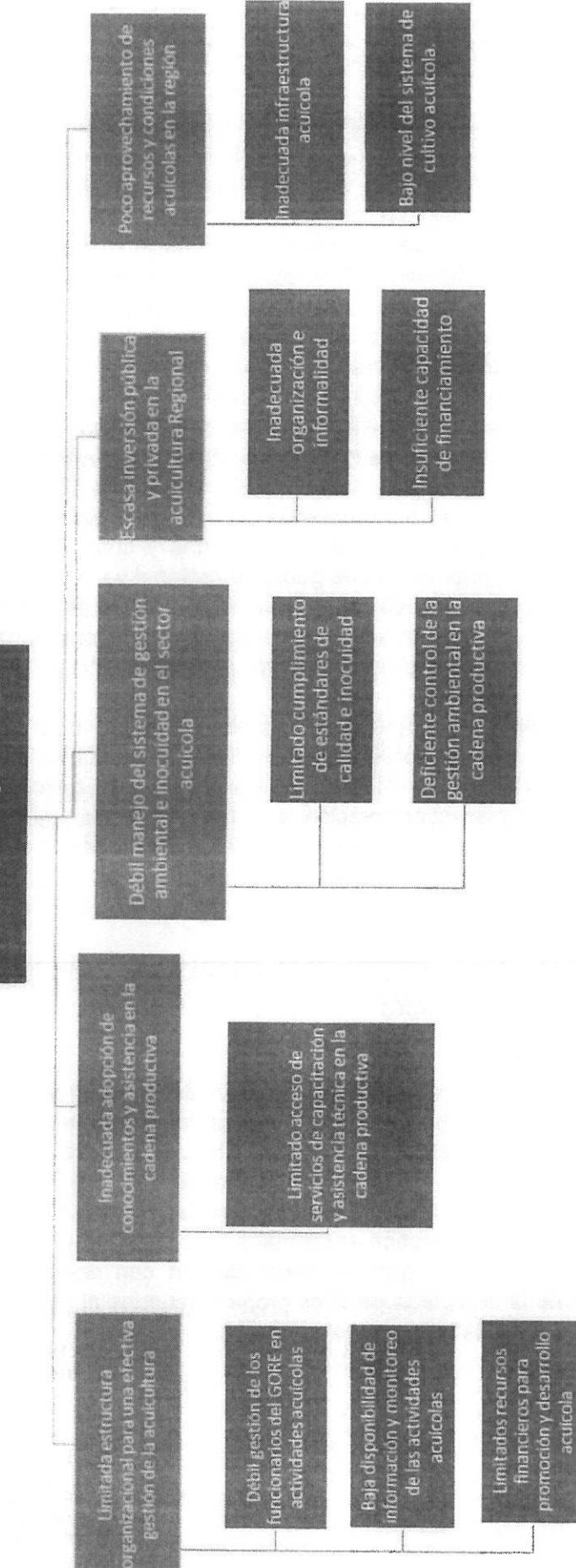
ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



Gráfico N°11: Modelo de problema público

Débil Desarrollo Sostenible de la  
Acuicultura en la Región del Callao





ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

## II. MARCO ESTRATÉGICO

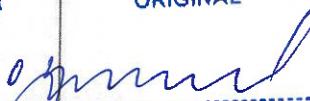
### 2.1. ARTICULACION ESTRATEGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA Y EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGION CALLAO.

La articulación del Marco Estratégico, se ha realizado en una matriz articulación los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola con las Prioridades u objetivos del Plan de Desarrollo regional Concertado, así como los Objetivos Estratégicos del Plan Regional de Acuicultura (Ver cuadro Nº 10.)

Cuadro Nº 10: Articulación Estratégica

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICUOLA 2010-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO DE LA REGION CALLAO 2011-2021	PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA Marco estratégico	
		Visión	Objetivos estratégicos
Objetivo Estratégico 7: Contar con una estructura organizacional y capacidades humanas adecuadas para una efectiva elaboración, implementación y evaluación de las políticas e instrumentos de promoción acuícola	Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas.	VISION NACIONAL  El Perú tiene un sector acuícola competitivo y diversificado, económica y socialmente viable y ambientalmente sostenible en el tiempo, que contribuye con la seguridad alimentaria de la población, desarrolla tecnologías de cultivo de nuevas especies y genera aportes importantes en divisas, contando con un sector público y privado dinámico que colabora	OE1. Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Aculcultura  OE2. Promover los Servicios de Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica
Objetivo Estratégico 4: Promover el desarrollo de servicio de capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola	Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad.  Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas.  Objetivo Estratégico 7: Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación		



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICUOLA 2010-2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO DE LA REGION CALLAO 2011-2021	PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA Marco estratégico	
		Visión	Objetivos estratégicos
	productiva	estrechamente entre sí.	
Objetivo Estratégico 5. Promover el desarrollo de servicios de control sanitario para la producción y comercialización acuícola.	<b>Objetivo Estratégico 2:</b> Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económicas productivas.  <b>Objetivo Estratégico 3:</b> Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad.  <b>Objetivo Estratégico 7:</b> Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva		<b>OE3.</b> Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola   <b>CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</b>  ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 04 OCT. 2022
Objetivo Estratégico 2: Incrementar la inversión privada en acuicultura.	<b>Objetivo Estratégico 2:</b> Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas.  <b>Objetivo Estratégico 7:</b> Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva		<b>OE4.</b> Fomentar y promover la inversión pública y privada en la acuicultura
Objetivo Estratégico 6: Promover la investigación y desarrollo, la adaptación y transferencia tecnológica en materia acuícola.	<b>Objetivo Estratégico 7:</b> Promover el desarrollo empresarial, la innovación tecnológica y la articulación productiva.  <b>Objetivo Estratégico 2:</b> Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económicas productivas.		<b>OE5.</b> Promover la investigación y la transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la región callao

## 2.2. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN REGIONAL

El horizonte que se establece para cumplir los objetivos estratégicos y alcanzar la visión de la acuicultura de la región Callao es de 10 años, por lo cual, dicho periodo comprende desde el 2022 al 2031, para ello, se define la acuicultura como una actividad promisoria para la región y se establece un plan de acción con actividades y proyectos, en los cuales participarán los actores de la acuicultura regional.

## 2.3. VISION PARA LA ACTIVIDAD ACUICOLA

La región Callao cuenta con un sistema acuícola sostenible, cerrando las brechas que la Región Callao requiere, dando impulso al desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental.

## 2.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El planteamiento de objetivos estratégicos y los lineamientos de las estrategias para el sistema acuícola en la Región Callao, tienen el propósito de guía y apoyo al desarrollo sostenible de la actividad, la cual movilizara recursos financieros para el desarrollo del mismo, desarrollar capacidad técnica e institucional para la gestión y el desarrollo del sector acuícola regional.

La estrategia ha de convertirse en un instrumento de política y gestión, acoplado al Plan Nacional de Desarrollo Acuícola y al Plan de Desarrollo Regional concertado de la Región Callao, el cual se implementará en cooperación con otras instituciones competentes y los gobiernos locales, para lograr el desarrollo sostenible del sector acuícola de la región.

Las estrategias fueron definidas en un proceso de planificación, que comenzó con la elaboración del diagnóstico de la situación de la actividad acuícola en la región, para luego preparar y aprobar los elementos que componen la estrategia, los cuales incluyen los objetivos; la identificación de indicadores de medición del desempeño de la actividad, la delegación de responsabilidades y los mecanismos para su implementación.

En ese sentido, para poder alcanzar la visión del Plan Regional Acuícola se han identificado los siguientes objetivos como base para la formulación de los lineamientos de la estrategia.

### 2.4.1. Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura.

Este objetivo está orientado al fortalecimiento de capacidades de funcionarios del Gobierno Regional del Callao en el diseño, implementación y evaluación de políticas para el desarrollo acuícola incluyendo aspectos técnicos, de gestión, de mercado y el fortalecimiento de la organización del sistema acuícola e la región.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOGÓ OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



2.4.2. Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.

Este objetivo consiste en implementar una mejora continua en la parte de asistencia técnica, la cual permitirá el fortalecimiento de capacidades, para el sistema acuícola de la región.

2.4.3. Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola.

Este objetivo pretende garantizar la sostenibilidad de los ambientes que conforman el sistema acuícola, como los ambientes marinos, evitando un impacto significativo negativo al ecosistema y promover e incentivar la sensibilización ambiental en la Región Callao.

2.4.4. Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura.

Este objetivo tiene como fin, el de promover la inversión privada, factor fundamental para lograr un crecimiento sostenido de la actividad acuícola.

2.4.5. Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.

Este objetivo tiene como fin el desarrollo tecnológico y la innovación, buscando el desarrollo sostenible de la actividad acuícola en la región.

## 2.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los lineamientos del Plan Regional, se han desarrollado con el fin de señalar el camino y la dirección para poder lograr los objetivos estratégicos, conduciendo al logro de la visión establecida para el desarrollo sostenible de la actividad acuícola en la región.

### Objetivo estratégico 1.- Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura.

- 1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el sector público, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la acuicultura a nivel regional y local.
- 1.2 Mejorar los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las actividades Acuícolas en la Región Callao.

### Objetivo Estratégico 2.- Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.

- 2.1. Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados.
- 2.2. Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.
- 2.3. Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 OCT 2007



**Objetivo Estratégico 3.- Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola**

- 3.1. Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).
- 3.2. Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.
- 3.3. Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.

**Objetivo Estratégico 4.- Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura**

- 4.1. Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.
- 4.2. Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas.
- 4.3. Promover de la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional.

**Objetivo Estratégico 5.- Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.**

- 5.1. Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícola.
- 5.2. Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.
- 5.3. Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.

## 2.6. INDICADORES Y METAS DE MEDIANO PLAZO

Los indicadores de desempeño y metas del Plan Regional a mediano plazo, permitirán medir y cuantificar el avance y éxito del Plan Regional Acuícola del Callao, considerando criterios comparabilidad, claridad y fácil determinación



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



**Cuadro Nº 11: Matriz de indicadores y metas**

**MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS ANUALES**

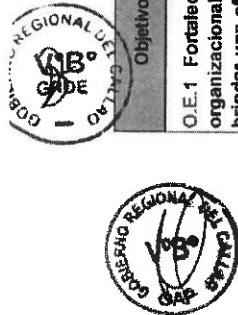
Objetivo estratégico	Indicador	Unidad de medida	Fórmula de cálculo	Meta (Año)					Responsable de la medición
				1	2	3	4	5	
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva gestión de la acuicultura.	Porcentaje de profesionales del sector público que son fortalecidos en gestión acuícola.	Persona	(Nº de profesionales que aprueban los talleres de capacitación / Total de profesionales capacitados) X 100	80%	80%	80%	80%	80%	Gobierno Regional del Callao (GORE CALLAO)
O.E.2 Promover fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	Porcentaje de implementación de la plataforma de la plataforma de formación técnica productiva.	Plataforma	(Nº de acciones de implementación/ Plataforma implementada) X 100					20%	GORE CALLAO
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola.	Porcentaje de agentes acuícolas fortalecidos en habilidades comerciales que participan en fiestas de negocio y ferias.	Agente Acuícola capacitado	(Número de acuícolas con formación técnica productiva / El Total de acuícolas) X 100	65%	65%	75%	75%	75%	GORE CALLAO
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura.	Porcentaje de agentes acuícolas que fortalecen en accesibilidad a fuentes de financiamiento y créditos.	Documento	(Número de agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales / Total de agentes acuícolas) X 100	65%	65%	65%	65%	65%	GORE CALLAO
O.E.5 Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la acuicultura en la Región del Callao.	Porcentaje de agentes acuícolas que presentan Proyectos de inversión o plan de negocio a fondos concursables.	Informe	(Número de concesiones de áreas evaluadas / Informe técnico de áreas evaluadas) X 100	50%	50%	60%	60%	60%	GORE CALLAO
	Porcentaje de agentes acuícolas que presentan Proyectos de inversión o plan de negocio a fondos concursables.	Actas	(Número de concesiones fiscalizadas con actas/ Concesiones acuícolas) X 100	65%	65%	75%	75%	75%	GORE CALLAO
	Porcentaje de acuícolas que acceden a la actividad acuícola.	Agente Acuícola capacitado	(Número de agentes acuícolas que son capacitados en acceso a fuentes de financiamiento y créditos / Total de Agentes acuícolas) X 100	65%	65%	65%	65%	65%	GORE CALLAO
	Nº de estudios de investigación Nº de convenios	Concesiones acuícolas	(Número de concesiones acuícolas que presentan proyectos de inversión o planes de negocios a fondos concursables / Nº concursaciones acuícolas regionales) X 100	1	1	1	1	1	GORE CALLAO
	Porcentaje de acuícolas que acceden a la actividad acuícola.	Solicitudes presentadas	(Número de acuícolas que acceden a la actividad acuícola / Nº de acuícolas informales) X 100	1	1	1	1	1	GORE CALLAO
	Nº de estudios de investigación Nº de convenios	estudios de investigación	(Número de estudios de investigación / Nº de convenios)	4	4	4	4	4	GORE CALLAO
	Porcentaje de agentes acuícolas que participan a los talleres de adaptación tecnológica	Agentes acuícolas capacitados	(Número de agentes acuícolas que participan a los talleres de adaptación tecnológica / Total de acuícolas) X 100	65%	65%	65%	65%	65%	GORE CALLAO
	% Volumen de concha de abanico que mejora su condición sanitaria comercial.	Producción Anual (T/Maño)	(Volumen de concha de abanico que provienen del hatchery / Volumen de concha de abanico que provienen del abanico total) X 100	80%	80%	80%	80%	80%	GORE CALLAO
	% Volumen de concha de abanico que mejora su condición sanitaria comercial.	Producción Anual (T/Maño)	(Volumen de concha de abanico que mejora su condición sanitaria comercial / Volumen de concha de abanico de calidad sanitaria B) X 100	80%	80%	80%	80%	80%	GORE CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



### III. PLAN DE ACCIÓN

#### 3.1. ACCIONES Y/O ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR CADA LINEAMIENTO

El Plan de Acción para la puesta en marcha del Plan Regional Acuícola, elaborado con la finalidad de identificar acciones prioritarias que puedan contribuir a la aplicación de los lineamientos de estrategia para el desarrollo de la acuicultura regional, que sirvan de guía a los organismos del Estado y a otros usuarios de la acuicultura para participar en el desarrollo de esta actividad durante el período de implementación del plan de acción del Plan Regional Acuícola.

En ese sentido, el Plan de Acción del PRA, contiene acciones específicas que deben contribuir al logro de los objetivos y lineamientos estratégicos del PRA para el horizonte estimado de 5 años, las propuestas de acciones contienen objetivos, actividades a realizar, responsables, indicadores, prioridad, presupuesto estimado y posibles fuentes de financiamiento, entre otros aspectos. Se debe señalar que las acciones, son aproximaciones que tendrán que ser precisadas y formuladas definitivamente antes de su implementación, y en lo que corresponda, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para la formulación de proyectos de desarrollo. Dichas acciones serán ejecutadas de acuerdo con los planes de mediano y corto plazo de las instituciones, con sus recursos disponibles o los que se gestionen.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



**CUADRO N° 12: Matriz del Plan de Acción**

Objetivo estratégico	Líneamientos	RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN			
		Acción	Entidad Responsable/Entidades Participantes	Duración	Presupuesto
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva gestión de la acuicultura.	1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la gestión, Talleres de Capacitación en Gestión Acuícola, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a dirigido a funcionarios del Gobierno Regional, nivel regional y local.	Implementación de una plataforma regional para el Análisis, recopilación de datos, seguimiento y Control de las actividades y Acuicultos en la Provincia Constitucional del Callao-ACUPEZ.	Ministerio de la Producción (PRODUCE) GORE CALLAO/ Municipalidades/Universidades	5 años	S/80,000.00
O.E.2 Promover el fortalecimiento de las capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	2.1 Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados (acuicultores potenciales; pescadores, familia, diseñar actividades a las municipalidades).	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.	GORE CALLAO/PRODUCE/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/UNIVERSIDADES/ MUNICIPALIDADES	5 años	S/750,000.00 (*)
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuícola.	2.2.Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias	GORE CALLAO/CITE PESQUERO CALLAO/PRODUCE/ A COMER PESCAZO	2 años	S/300, 000.00
	2.3.Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias	GORE CALLAO/CITE PESQUERO CALLAO/PRODUCE/ A COMER PESCAZO	2 años	S/300, 000.00
	3.1.Fomentar la sensibilización ambiental a los agentes acuícolas en la Región Callao. -Mesa técnica ambiental.	Promoción y Difusión relacionado a la sensibilización ambiental a los agentes acuícolas en la Región Callao.	GORE CALLAO / SERNANP/MUNICIPALIDADES/ PRODUCE/ SANIPES	4 años	S/150, 000.00
	3.2.Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos donde se desarrolle la actividad de acuicultura.	GORE CALLAO/CITE PESQUERO CALLAO/ SANIPES	4 años	S/350, 000.00
	3.3.Promover el Programa de Supervisión marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuícola.	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuícola.	GORE CALLAO (GRRNMA) PRODUCE/DICAPI	5 años	S/300, 000.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN					
Objetivo estratégico	Líneamientos	Acción	Entidad Responsable/Entidades Participantes	Duración	Presupuesto
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo Nacionales y/o Internacionales de la acuicultura	4.1.Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.	Fortalecimiento de capacidades y asistencia para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los acuicultores de la Región Callao.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/PROCO MPITE/EMPRESA PRIVADA	5 años	S/350, 000.00
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo Nacionales y/o Internacionales de la acuicultura	4.2.Promover e incentivar convenios y interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas.	Formación de una red de gestión del conocimiento Acuícola del Callao.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/ EMPRESA PRIVADA	4 años	S/500, 000.00
O.E.4 Promover la inversión pública y privada para desarrollo Nacionales y/o Internacionales de la acuicultura	4.3.Promover la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional.	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao.	GORE CALLAO PRODUCE/FONDEPES/ MUNICIPALIDADES/CIP/ EMPRESA PRIVADA	5 años	(*)
O.E.5 Impulsar investigación transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.	5.1.Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícolas.	Promoción de investigación e intercambio de nuevos conocimientos científicos relacionados a la actividad acuícola.	IMARPE/GORE CALLAO PRODUCE/UNIVERSIDADES	5 años	S/350, 000.00
O.E.5 Impulsar investigación transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.	5.2.Incentivar la transferencia tecnológica y entre acuicultores y actores de la cadena productiva.	Promover la adaptación de tecnología en las principales especies comerciales y potenciales.	GORE CALLAO PRODUCE/UNIVERSIDADES/ IMARPE/FONDEPES	3 años	S/350, 000.00
O.E.5 Impulsar investigación transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región del Callao.	5.3.Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.	Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico-HATCHERY.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ IMARPE	4 años	S/300, 000.00
		Operatividad y Mantenimiento del Centro de Depuración Móvil de Moluscos bivalvos del Gobierno Regional del Callao.	GORE CALLAO UNIVERSIDADES/FONDEPES/ IMARPE	4 años	S/300, 000.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

### 3.2. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN

Objetivo Estratégico 1 (O.E.1)	Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura
Lineamiento 1.1	Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la gestión, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a nivel regional y local
Acción	Talleres de Capacitación en Gestión Acuícola, dirigido a funcionarios del Gobierno Regional.
<b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de gestión acuícola dirigido a los funcionarios públicos de la Región Callao a través de capacitaciones	
<b>Descripción:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de necesidades de capacitación de los funcionarios y su rol en el ámbito acuícola.</li> <li>Participación a los talleres de capacitación focalizados en gestión, ordenamiento y desarrollo Acuícola.</li> </ul>	
<b>Resultados esperados:</b> Los profesionales del sector público ofrecen servicio de excelencia a los ciudadanos involucrados con la actividad acuícola para ejercer eficientemente sus roles y objetivos institucionales.	
<b>Actividades previas:</b> Acción de Gestión con el Ministerio de la Producción.	
<b>Insumos necesarios:</b> Materiales de oficina, materiales para la capacitación, un coordinador de actividad.	
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Ministerio de la Producción (PRODUCE)	
<b>Entidades participantes:</b> Gobierno Regional del Callao (GORE CALLAO), municipalidades locales y universidades.	
<b>Duración estimada:</b> 5 años	
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de profesionales del sector público que son fortalecidos en gestión acuícola	
<b>Medios de verificación:</b> Registro de participantes, Evaluación de entrada y salida, Registro fotográfico.	
<b>Supuestos:</b> Necesidad de fortalecer capacidades en Acuicultura.	
<b>Riesgos:</b> Los conocimientos no son aplicados correctamente en las funciones	
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/80, 000.00
<b>Fuente de financiamiento:</b> Ministerio de la Producción y Gobierno Regional del Callao.	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



<b>Objetivo Estratégico 1 (IO.E.1)</b>		<b>Fortalecer la estructura organizacional regional para brindar una efectiva Gestión de la Acuicultura</b>		
<b>Lineamiento 1.2</b>	<b>Mejorar los sistemas de seguimiento y control de las actividades acuícolas</b>			
<b>Acción:</b>	<b>implementación de sistema de información Acuícola ACUIPEZ-CALLAO</b>			
<p><b>Objetivo:</b> Contar con un sistema de seguimiento y control de las actividades acuícolas, a fin de que toda la información relacionada al desarrollo de las concesiones acuícolas y sus ofertas comerciales, se actualice de manera oportuna, a través de una plataforma digital.</p>				
<p><b>Descripción:</b>  Aplicativo web que permite el registro de información y control de la actividad acuícola. Asimismo, brinda información comercial de productos provenientes de los agentes acuícolas de manera oportuna.</p> <p>La presente actividad cuenta con 2 acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis, recopilación de información y diseño de la plataforma digital (1er año)</li> <li>• Operatividad de la plataforma digital (4 años).</li> </ul>				
<p><b>Resultados esperados:</b> 01 plataforma digital, de seguimiento y control, diseñada e implementada.</p>				
<p><b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.</p>				
<p><b>Insumos necesarios:</b> Licencia de software libre, personal con experiencia en sistemas informáticos en manejo estadístico acuícola, servicio de diseño de la plataforma, equipos informáticos.</p>				
<p><b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones).</p>				
<p><b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, DICAPI, SANIPES.</p>				
<p><b>Duración estimada:</b> 5 años</p>				
<p><b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de implementación de la plataforma digital.</p>				
<p><b>Medios de verificación:</b> Reporte mensual de la operatividad de la plataforma.</p>				
<p><b>Supuestos:</b> El aplicativo cumple con su propósito y es aceptado por los usuarios.</p>				
<p><b>Riesgos:</b> Limitados recursos para realizar el desarrollo de la actividad.</p>				
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/300,000.00			
<p><b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.</p>				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG/OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)	Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva.
Lineamiento 2.1	Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y otros actores involucrados
Acción:	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao
<b>Objetivo:</b> Promover el desarrollo acuícola en la Región Callao a través de acciones de capacitación y asistencia técnica-productiva, estrategias de comercialización.	
<p><b>Descripción:</b>  La acción integral en gestión acuícola busca realizar la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos a los acuicultores y potenciales acuicultores de la Región Callao, promoviendo la formalización, mejorando el conocimiento de prácticas acuícolas, calidad, gestión empresarial y desarrollo de comercialización. Por medio de las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción de identificación de agentes acuícolas y potenciales agentes acuícolas que desarrollan la actividad de manera informal.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento en la cadena productiva.</li> <li>• Genera capacidades técnico productivas.</li> <li>• Acción de asistencia técnica a los agentes acuícolas en el llenado y armado de los expedientes ante las autoridades involucradas en la actividad acuícola: Ministerio de la Producción, DICAPI, ANA/ALA, Gobierno Regional del Callao y SANIPES.</li> </ul>	
<p><b>Resultados esperados:</b>  Acuicultores capacitados en técnicas productivas.</p>	
<p><b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.</p>	
<p><b>Insumos necesarios:</b> Profesional especializado en acuicultura, materiales de capacitación, materiales de oficina, equipos de análisis de agua, equipos informáticos.</p>	
<p><b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao</p>	
<p><b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, FONDEPES, SANIPES, universidades, Municipalidades.</p>	
<p><b>Duración estimada:</b> 5 años</p>	
<p><b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de Agentes acuícolas con formación técnico productiva</p>	
<p><b>Medios de verificación:</b> Actas de asistencia, examen de entrada y salida, informe mensual Registro fotográfico.</p>	
<p><b>Supuestos:</b> Los agentes económicos responden positivamente a la acción</p>	
<p><b>Riesgos:</b> Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.</p>	
<b>Prioridad:</b> Alto	Presupuesto estimado: S/750,000.00 (*)
<p><b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao</p>	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)		Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva.		
Lineamiento 2.2		Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.		
Acción:	Programa Integral de Gestión Acuícola en la Provincia constitucional del Callao			
<b>Objetivo:</b> Objetivo: Promover el desarrollo acuícola en la Región Callao a través de acciones de capacitación y asistencia técnica-productiva, estrategias de comercialización, de manera personalizada y especializada.				
<b>Descripción:</b> Descripción: La acción integral en gestión acuícola busca realizar la transferencia de conocimientos teóricos y prácticos a los acuicultores y potenciales acuicultores de la Región Callao, promoviendo la formalización, mejorando el conocimiento de prácticas acuícolas, calidad, gestión empresarial y desarrollo de comercialización. Por medio de las siguientes etapas:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción de identificación de agentes acuícolas y potenciales agentes acuícolas que desarrollan la actividad de manera informal.</li> <li>• Acompañamiento y seguimiento en la cadena productiva.</li> <li>• Genera capacidades técnico productivas.</li> <li>• Acción de asistencia técnica a los agentes acuícolas en el llenado y armado de los expedientes ante las autoridades involucradas en la actividad acuícola: Ministerio de la Producción, DICAPI, ANA/ALA, Gobierno Regional del Callao y SANIPES.</li> </ul>				
<b>Resultados esperados:</b> Agentes acuícolas asistidos que aplican conocimientos técnico productivos y mejoran su producción.				
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.				
<b>Insumos necesarios:</b> Profesional especializado en acuicultura, materiales de capacitación, materiales de oficina, equipos de análisis de agua, equipos informáticos.				
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao como entidad coordinadora				
<b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, FONDEPES, SANIPES, universidades, Municipalidades.				
<b>Duración estimada:</b> 5 años.				
<b>Indicadores de desempeño:</b>				
Porcentaje de acuicultores asistidos que incrementan su producción.				
<b>Medios de verificación:</b>				
Informe mensual, Cargo de los expedientes recepcionados por las autoridades competentes, registros de producción				
<b>Supuestos:</b> Los agentes económicos responden positivamente a la acción				
<b>Riesgos:</b> Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.				
<b>Prioridad:</b> Alto	<b>Presupuesto estimado:</b> S/750, 000.00			
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

Objetivo Estratégico 2 (O.E.2)		Promover el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica en la cadena productiva		
Lineamiento 2.3		Impulsar productos acuícolas y acciones de articulación comercial en canales privados y públicos.		
Acción:	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes acuícolas que participan en ruedas de negocios y ferias			
<b>Objetivo:</b> Impulsar vínculos comerciales entre productores acuícolas e inversionistas para abrir oportunidades de compra y venta a corto plazo y ampliar el directorio para mayor cobertura comercial.				
<p><b>Descripción:</b> el desarrollo de la acción consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y brindar asistencia técnica a los productores en técnica de comercialización.</li> <li>• Recopilación y análisis de los datos que garanticen la provisión permanente de productos a mercados.</li> <li>• Los agentes capacitados participarán en ruedas de negocios promovidos por la Región Callao, municipalidades o eventos del Ministerio de la Producción.</li> </ul>				
<b>Resultados esperados:</b>				
Agentes capacitados en técnicas comerciales que participan en ruedas de negocios y ferias.				
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.				
<b>Insumos necesarios:</b> Material de oficina, material de capacitación, otros bienes (mesas plegables, bancos, contenedores de basura, toldos), servicio de publicidad, difusión e imagen, de vehículos y personal profesional y operativo.				
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> GORE CALLAO.				
<b>Entidades participantes:</b> CITE PESQUERO CALLAO, PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCAZO(PRODUCE).				
<b>Duración estimada:</b> 2 años.				
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de agentes acuícolas fortalecidos en técnicas comerciales que participan en ruedas de negocio y ferias				
<b>Medios de verificación:</b> Copia de las boletas de venta en rueda de negocio y/o ferias, Informe mensual de actividad				
<b>Supuestos:</b> Los agentes económicos responden positivamente a la acción.				
<b>Riesgos:</b> Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.				
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/300, 000.00			
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao, PRODUCE, CITE PESQUERO.				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

<b>Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)</b>		<b>Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola</b>		
<b>Lineamiento 3.1</b>	<b>Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes participantes (instituciones y acuicultores).</b>			
<b>Acción:</b>	<b>Promoción y Difusión relacionado a la sensibilización ambiental a los agentes acuícolas de la Región Callao.</b>			
<b>Objetivo:</b> Promover la sensibilización ambiental a los agentes acuícola e involucrados del sector, a través de charlas y mesas de trabajo.				
<p><b>Descripción:</b> El desarrollo de la presente acción consiste en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar eventos de sensibilización y capacitación a los maricultores.</li> <li>• Realizar mesas técnicas para atender los principales temas de contaminación ambiental que afectan el desarrollo de la actividad acuícola.</li> </ul>				
<b>Resultados esperados:</b> Agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales y mejora de la gestión ambiental regional.				
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.				
<b>Insumos necesarios:</b> Material de oficina, material de capacitación, servicio de publicidad, difusión e imagen, de vehículos y personal profesional y operativo.				
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> MINAM, Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente).				
<b>Entidades participantes:</b> GORE, PRODUCE, SANIPES, SERNANP, Municipalidades.				
<b>Duración estimada:</b> 4 años.				
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de agentes acuícolas sensibilizados en temas ambientales.				
<b>Medios de verificación:</b> Registro de asistencia, informes mensuales.				
<b>Supuestos:</b> Los agentes acuícolas responden positivamente a la acción.				
<b>Riesgos:</b> Falta de disponibilidad presupuestal, desinterés de los acuicultores y de las instituciones.				
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/150, 000.00			
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao, Municipalidades distritales.				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



<b>Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)</b>		Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola		
Lineamiento 3.2	Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva			
Acción:	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos hídricos e hidrobiológicos donde se desarrolle la actividad acuícola.			
<b>Objetivo:</b> Asegurar la inocuidad sanitaria de las zonas de producción acuícola de los recursos hídricos e hidrobiológicos.				
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción de coordinación con SANIPES sobre el tema.</li> <li>• Programa de zonificación de monitoreo sanitario de acuerdo con su clasificación sanitaria en la Región Callao.</li> </ul>				
<b>Resultados esperados:</b> Informes técnicos de evaluación				
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.				
<b>Insumos necesarios:</b> personal profesional especializado en sanidad, movilidad terrestre y marítima, material de oficina, equipos y materiales de evaluación sanitaria.				
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> SANIPES				
<b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, IMARPE, ANA, GORE CALLAO				
<b>Duración estimada:</b> 4 años				
<b>Indicadores de desempeño:</b> Número Informes técnicos de evaluación.				
<b>Medios de verificación:</b> Informes, Documentos de gestión.				
<b>Supuestos:</b> Zonas de producción acuícola de moluscos bivalvos resulta favorable.				
<b>Riesgos:</b> Limitaciones financieras para ejecución de la actividad.				
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/350, 000.00			
<b>Fuente de financiamiento:</b> SANIPES.				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG/OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



Objetivo Estratégico 3 (O.E.3)		Promover la Gestión Ambiental e Inocuidad en el sector Acuícola		
Lineamiento 3.3		Promover el Programa de Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.		
Acción:	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuícola			
<p><b>Objetivo:</b> Propiciar que los agentes vinculados a las actividades acuícolas desarrollen sus actividades cumpliendo la normatividad vigente en la actividad acuícola, así como de las normas y de protección al medio ambiente.</p>				
<p><b>Descripción:</b> En el marco de la actividad de Control y vigilancia de la actividad pesquera artesanal y acuícola, se realizarán acciones de coordinación para participar en operativos planificados para la fiscalización de las actividades acuícolas en la Jurisdicción del Callao.</p>				
<p><b>Resultados esperados:</b> Agentes Acuícolas que cumplen con la normativa acuícola.</p>				
<p><b>Actividades previas:</b> Programa de control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola de la Región Callao.</p>				
<p><b>Insumos necesarios:</b> Profesional especializado en normatividad acuícola y manejo ambiental.</p>				
<p><b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente)</p>				
<p><b>Entidades participantes:</b> GORE CALLAO, PRODUCE, DICAPI.</p>				
<p><b>Duración estimada:</b> 5 años.</p>				
<p><b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de actas de fiscalización ambiental</p>				
<p><b>Medios de verificación:</b> Acta de fiscalización, informe mensual de actividad</p>				
<p><b>Supuestos:</b> Ordenado desarrollo de las actividades acuícolas en la Región Callao.</p>				
<p><b>Riesgos:</b> No se asignen fondos para la ejecución del Programa.</p>				
Prioridad: Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/300,000.00			
<p><b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.</p>				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG/ OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Objetivo Estratégico 4 (O.E.4)	Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.1	Promover la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras
Acción:	Fortalecimiento de capacidades y asistencia para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los acuicultores de la Región Callao
	<p><b>Objetivo:</b> Facilitar el acceso de productores acuícolas AMYPE a fuentes de financiamiento</p> <p><b>Descripción:</b> La presente acción cuenta con los siguientes componentes a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir un estudio que describa los requisitos de las principales entidades públicas y privadas que otorgan créditos para la realización de actividades productivas a nivel Regional, e incluya los productores acuícolas, a través de una red de gestión de conocimientos.</li> <li>-Fortalecer capacidades y asistencia técnica en temas de acceso a créditos y con el propósito de crear una adecuada cultura crediticia en los acuicultores.</li> </ul>
	<p><b>Resultados esperados:</b> Agentes acuícolas que acceden a fuentes de financiamiento y créditos.</p> <p><b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.</p> <p><b>Insumos necesarios:</b> Profesionales, materiales de oficina, material de difusión, movilidad.</p> <p><b>Entidad responsable de la ejecución:</b> GORE Callao.</p> <p><b>Entidades participantes:</b> FONDEPES, Municipalidades distritales, CIP Callao, Universidades y Empresa privada.</p> <p><b>Duración estimada:</b> 5 años.</p> <p><b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de agentes acuícolas que se fortalecen en accesibilidad a fuentes de financiamiento y crédito.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Registro de asistencia, Registro fotográfico, Examen de entrada y salida, informe mensual.</p> <p><b>Supuestos:</b> Disposición crediticia de las entidades financieras.</p> <p><b>Riesgos:</b> Situación inestable de la economía nacional.</p> <p><b>Prioridad:</b> Alta      <b>Presupuesto estimado:</b> /350, 000.00</p> <p><b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.</p>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

Objetivo Estratégico 4 (O.E.4)	Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.2	Promover e incentivar convenios interinstitucionales con entes Cooperantes Nacionales y/o Internacionales para el financiamiento de Proyectos Acuícolas
Acción:	Accesibilidad de productores acuícolas de pequeña y mediana escala a fuentes de financiamiento a través de convenios nacionales o internacionales para ejecución de proyectos
<b>Objetivo:</b> Incentivar el financiamiento de proyectos acuícolas y su acceso a través de	
<b>Descripción:</b>	
La presente acción cuenta con los siguientes componentes:	
-Difusión informativa a los productores con respecto al financiamiento de proyectos acuícolas.	
-Reuniones de trabajo con las principales fuentes de financiamiento	
-Realizar convenios interinstitucionales con los principales centros de financiamiento no rembolsable	
<b>Resultados esperados:</b> planes de negocio o proyectos de inversión aprobados.	
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.	
<b>Insumos necesarios:</b> Profesionales especializados en proyectos	
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> GORE CALLAO	
<b>Entidades participantes:</b> FONDEPES, MUNICIPALIDADES, CIP, Universidades nacionales e internacionales, empresa privada.	
<b>Duración estimada:</b> 4 años.	
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de productores acuícolas que presentan Proyecto de inversión o plan de negocio a fondos concursables.	
<b>Medios de verificación:</b> Copia del expediente del plan de negocio o proyecto de Inversión presentado.	
<b>Supuestos:</b> Disposición crediticia de las entidades financieras.	
<b>Riesgos:</b> Situación inestable de la economía nacional.	
<b>Prioridad:</b> Alta.	<b>Presupuesto estimado:</b> S/500, 000.00
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



Objetivo Estratégico 4 (O.E.4)	Promover la inversión pública y privada para desarrollo de la acuicultura
Lineamiento 4.3	Promover y Apoyar la Formalización y gestión empresarial Acuícola a nivel Regional, en coordinación con las instituciones competentes
Acción:	Proyección y ejecución del Servicio de Gestión Acuícola Regional
<p><b>Objetivo:</b> Fomentar la creación y formalización de empresas para la acuicultura en la Región Callao a través del servicio de Gestión Acuícola Regional.</p>	
<p><b>Descripción:</b> La presente acción contará con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitaciones en sensibilización sobre los beneficios de la formalización de manera personalizada y especializada.</li> <li>-Establecer capacitaciones en formalización de empresas</li> <li>-Fomentar la asociatividad empresarial</li> </ul>	
<p><b>Resultados esperados:</b> Los maricultores se organizan mediante asociaciones, empresas MYPE incrementando su capacidad de producción y comercialización</p>	
<p><b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.</p>	
<p><b>Insumos necesarios:</b> Materiales de oficina, materiales para la capacitación, un coordinador de actividad.</p>	
<p><b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao</p>	
<p><b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, FONDEPES, MUNICIPALIDADES, CIP, EMPRESA PRIVADA</p>	
<p><b>Duración estimada:</b> 4 años</p>	
<p><b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de empresas acuícolas formalizadas.</p>	
<p><b>Medios de verificación:</b> Formatos de trámites llenados y cargos recepcionados por las autoridades competentes</p>	
<p><b>Supuestos:</b> Productores que cuentan con voluntad para conformar empresas asociativas</p>	
<p><b>Riesgos:</b> Poco interés por parte de los beneficiarios identificados.</p>	
<b>Prioridad:</b> Alta	<b>Presupuesto estimado:</b> S/750,000.00
<p><b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.</p>	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



<b>Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)</b>		Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.
Lineamiento 5.1		Fomentar proyectos y actividades de investigación para el desarrollo sostenible Acuícolas.
Acción:		Promoción de investigación e intercambio de nuevos conocimientos científicos relacionados a la actividad acuícola.
<b>Objetivo:</b> Fomentar la investigación para el desarrollo de la acuicultura cuya aplicación logre mejorar aspectos de la cadena productiva.		
<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar ambientes marinos y recursos hídricos e hidrobiológicos potenciales para el desarrollo acuícola</li> <li>Promover convenios estratégicos con Universidades y entes cooperantes.</li> <li>Promoción y difusión de investigaciones acuícolas.</li> <li>Promover actividades de investigación para el desarrollo acuícola (concursos, foros, mesas de trabajo) enfocado a mejorar aspectos en la cadena productiva.</li> </ul>		
<b>Resultados esperados:</b> Contar con una gran diversidad de estudios de investigación, que coadyuven al desarrollo de la acuicultura regional.		
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola del Callao.		
<b>Insumos necesarios:</b> Materiales de oficina, profesionales que realicen seguimiento a los trabajos de investigación.		
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> IMARPE, Universidades, CONCYTEC		
<b>Entidades participantes:</b> GORE CALLAO, PRODUCE, UNIVERSIDADES, ANA		
<b>Duración estimada:</b> 4 años		
<b>Indicadores de desempeño:</b> Nº de estudios de investigación Nº de convenios.		
<b>Medios de verificación:</b> Informes, publicación de los proyectos de investigación.		
<b>Supuestos:</b> La Región Callao apoya a la promoción de la investigación para el desarrollo de la acuicultura.		
<b>Riesgos:</b> Falta de interés en la investigación acuícola por parte del sector público y privado.		
<b>Prioridad:</b> Medio	<b>Presupuesto estimado:</b> S/350, 000.00	
<b>Fuente de financiamiento:</b> CONCYTEC, UNIVERSIDADES, IMARPE.		



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)	Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.
Lineamiento 5.2	Incentivar la transferencia tecnológica entre acuicultores y actores de la cadena productiva.
Acción:	Promover la adaptación de tecnología en las principales especies comerciales y potenciales
<b>Objetivo:</b> Difundir el uso de tecnologías e innovaciones para el desarrollo de la actividad acuícola.	
<b>Descripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover los paquetes tecnológicos nacionales e internacionales a través de talleres de capacitación dirigido a los acuicultores.</li> <li>Módulos demostrativos de paquetes tecnológicos.</li> </ul>	
<b>Resultados esperados:</b> Agentes acuícolas que participan en talleres de adaptación tecnológica.	
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Regional Acuícola.	
<b>Insumos necesarios:</b> Materiales y equipos de investigación, profesionales y técnicos con especialidad en manejo en laboratorio de alimento vivo y reproducción de concha de abanico.	
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> FONDEPES, IMARPE, UNIVERSIDADES.	
<b>Entidades participantes:</b> PRODUCE, UNIVERSIDADES, IMARPE, FONDEPES, Empresas privadas.	
<b>Duración estimada:</b> 5 años.	
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de agentes acuícolas que participan en los talleres de adaptación tecnológica.	
<b>Medios de verificación:</b> Informes de actividad, Registro de participantes.	
<b>Supuestos:</b> Incremento de la producción a nivel regional debido a la implementación de los paquetes tecnológicos.	
<b>Riesgos:</b> Poco interés por parte de las instituciones del sector y los beneficiarios.	
<b>Prioridad:</b> Medio	<b>Presupuesto estimado:</b> S/350, 000.00
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao, IMARPE, FONDEPES.	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022

<b>Objetivo Estratégico 5 (O.E.5)</b>		<b>Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuícola en la Región Callao.</b>		
Lineamiento 5.3	<b>Impulsar el Desarrollo de Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.</b>			
Acción:	<b>Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico-HATCHERY</b>			
<b>Objetivo:</b> Lograr la operatividad y mantenimiento del laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico para mejorar la producción regional.				
<p><b>Descripción:</b>            Se desarrollará mediante los siguientes componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción de coordinación con las entidades participantes.</li> <li>• Capacitación a los agentes acuícolas en el manejo y protocolo de producción del laboratorio móvil.</li> <li>• Producción de larvas de concha de abanico.</li> </ul>				
<b>Resultados esperados:</b> Se mejora la producción de larvas de concha de abanico y repoblamiento a largo plazo de las zonas de concesión marina.				
<b>Actividades previas:</b> Aprobación del Plan Acuícola regional.				
<b>Insumos necesarios:</b> Personal Profesional especializado en el manejo del laboratorio móvil y técnico experimentado, equipos e insumos de laboratorio, movilidad.				
<b>Entidad responsable de la ejecución:</b> Gobierno Regional del Callao				
<b>Entidades participantes:</b> GORE CALLAO, UNIVERSIDADES, FONDEPES, IMARPE.				
<b>Duración estimada:</b> 4 años.				
<b>Indicadores de desempeño:</b> Porcentaje de incremento de la siembra anual de concha de abanico				
<b>Medios de verificación:</b> Informe mensual.				
<b>Supuestos:</b> Sostenibilidad laboral de las asociaciones de Maricultores.				
<b>Riesgos:</b> Los productores prefieren abastecerse de semillas de la empresa privada.				
<b>Prioridad:</b> Alto	<b>Presupuesto estimado:</b> S/. 350,000.00			
<b>Fuente de financiamiento:</b> Gobierno Regional del Callao.				



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022





### 3.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

CUADRO N°12 Cronograma de implementación de las actividades del PRA

Objetivo estratégico	Lineamientos	Acción	ANEXO 02. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN											
			CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO				LARGO PLAZO			
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
			aprob acón	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
O.E.1 Fortalecer la estructura organizacional regional para una efectiva gestión de la acuicultura.	1.1 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos, referido a la Gestión, ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura a nivel nacional y local.	Capacitación en Gestión Acuática, dirigido a funcionarios del Gobierno Regional.												
	1.2 Mejorar los sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las actividades acuáticas.	Implementación de una plataforma regional para el análisis, recopilación de datos, seguimiento y control de las actividades Acuáticas en la Provincia Constitucional Callao-ACUPEZ												
	2.1 Fortalecer las capacidades de gestión de los acuicultores y actores involucrados.													
O.E.2 Promover el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en la cadena productiva.	2.2 Promover la asistencia técnica en los procesos de cultivo, comercialización, gestión y fortalecimiento de la cadena productiva.	Programa Integral de Gestión Acuática en la Provincia Constitucional del Callao.												
	2.3 Impulsar productos acuáticos y acciones de articularización comercial en canales privados y públicos acuicultores.	Capacitación en técnicas de comercialización oportuna a los agentes que participan en ruedas de negocios y ferias.												
	3.1 Fomentar la sensibilización ambiental entre los entes relacionados a los agentes acuáticos en la Región Callao.	Promoción y difusión de la sensibilización ambiental a los agentes acuáticos en la Región Callao.												
O.E.3 Promover la gestión ambiental e inocuidad en el sector acuático.	3.2 Promover la calidad sanitaria e inocuidad en la cadena productiva.	Monitorear la calidad sanitaria de los recursos hídricos e hidrobiológicos donde se desarrolle la actividad de acuicultura.												
	3.3 Promover la Supervisión y/o Fiscalización Ambiental.	Programa de control y vigilancia en el ámbito marítimo, consolidando la supervisión ambiental en el sector acuático												



04/06/2022

ABOGOS OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Objetivo estratégico	Lineamientos	Acción	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO				LARGO PLAZO															
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.1. Fortalecer la inversión Pública y Privada para la implementación de infraestructuras.		Fortalecimiento de capacidades para el acceso a fondos concursables y créditos dirigido a los productores de la Región Callao.																								
4.2. Promover la inversión pública y privada para interinstitucionales con la Cooperativas Nacionales Internacionales para el financiamiento de Acuiculturas.		Accesibilidad de productores y/o acuicultoras de pequeña y mediana escala a fuentes de Proyectos financiamiento.																								
4.3. Promover de la formalización y gestión empresarial Acuicola a nivel Regional.		Programa Integral de Gestión en la Provincia constitucional del Callao.																								
5.1. Fomentar proyectos para el desarrollo sostenible Acuicultura.		Promoción de intercambio de conocimientos e investigación relacionados al sector acuicola.																								
5.2. Incentivar la transferencia tecnológica entre actores de la cadena productiva.		Fortalecimiento de capacidades de desarrollo y adaptación de especies comerciales y potenciales en la Región.																								
5.3. Impulsar la investigación y transferencia tecnológica de la actividad acuicola en la Región del Callao.		Operatividad y Mantenimiento del Laboratorio móvil de semillas de Concha de Abanico HATCHERY.																								
		Proyectos Sostenibles en la cadena productiva de la acuicultura.																								

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## IV. MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION

El Plan Regional Acuícola es implementado por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de actividades, proyectos de inversión y desarrollo, contemplados en un mediano y largo plazo 2022-2031 (10 años).

Los responsables operativos para la gestión del Plan Regional Acuícola del Callao son la Oficina de Agricultura y producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, se incluye la participación de otras instituciones como son: El Ministerio de la producción – PRODUCE, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Instituto de Mar del Perú – IMARPE, Capitanía de Puerto del Callao – DICAPI, Gobiernos Provinciales y Distritales, Sector Privado, Universidades, Asociaciones de Pescadores y Maricultores, profesionales y población interesada en desarrollar de manera sostenida la acuicultura en la Región Callao, generado por convenios y alianzas estratégicas. De igual modo; con la finalidad de garantizar una correcta implementación del Plan Regional Acuícola (PRA) del Callao, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Debemos entender a nuestro Plan como un instrumento**, es decir un medio. El plan no es un fin en sí mismo; pues por sí mismo, no resuelve ningún problema ni permite aprovechar ningún tipo de oportunidad, si no es aplicado de manera adecuada. Un plan estratégico puede estar muy bien elaborado, pero solo será un documento si los responsables de su ejecución están adecuadamente preparados para su gestión.
- **El Plan Regional Acuícola orienta la acción**, brinda pautas generales e identifica actividades concretas. Un plan estratégico no contiene el detalle todo lo que se tiene que hacer en cada uno de los temas que aborda. Una de las tareas de la gestión del plan es convertir las recomendaciones generales en acciones concretas. Por ejemplo, convertir la idea de proyecto en un Proyecto de Factibilidad, Plan de Negocio o Expediente Técnico, conseguir su financiamiento y luego ejecutarlo.
- **El Plan Regional Acuícola es abierto, flexible y dinámico**, puede ser revisado, corregido, perfeccionado, reajustado, completado. Un plan no es una camisa de fuerza ni se puede aplicar de manera rígida. Un plan durante su gestión, generalmente, no sufre cambios radicales, pero si precisiones y modificaciones para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- **El Plan significa más debate y reflexión**, no cierra ni impide los debates y las discusiones. Las propuestas contenidas en un plan de desarrollo deben ser nuevamente evaluadas para determinar, con mayor información,

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022





04 OCT. 2022

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

las condiciones de su ejecución. Las propuestas, como se ha mencionado, requerirán de estudios y la elaboración de expedientes técnicos para determinar su factibilidad. Puede ocurrir que, de acuerdo a los resultados de estos estudios y expedientes, algunas propuestas sean descartadas.

- **El Plan es complejo**, busca promover el desarrollo de una actividad productiva, en tal sentido, por definición, es un documento complejo. Debe incorporar, combinar y articular, propuestas y acciones en diferentes temas. En el proceso de elaboración del plan regional acuícola se ha intentado destacar lo más importante de cada uno de los cinco objetivos estratégicos, aunque es probable que existan aspectos que no se hayan abordado; sin embargo, podrían ser superados en la gestión del mismo.

El Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es la responsable del monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan Regional Acuícola de la Región Callao, para ello, con el fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento se conformará un Comité Regional de Acuicultura, en calidad de asesores para la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan de Acción del Plan Regional Acuícola del Callao.

Se debe señalar que antes del 2026 se realizará una actualización del Plan Regional Acuícola a fin de adecuarlo a las necesidades de atención, revisar los objetivos y modificar metas alcanzadas de ser el caso, además de definir nuevas acciones y proyectos para un nuevo periodo de cinco años.

#### 4.1 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL ACUICOLA PARA LA REGION CALLAO

El proceso de gestión de un plan estratégico requiere de un conjunto de orientaciones generales que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos humanos e institucionales disponibles. Para el caso de la gestión del Plan Regional Acuícola del Callao, considerando las condiciones y las limitaciones existentes, se plantean las siguientes orientaciones:

- **Participación Activa de las Asociaciones en pleno;** la gestión del plan debe ser participativa. Los miembros directivos de las asociaciones deben realizar sus mejores esfuerzos para involucrar a los socios en los debates, consultas y decisiones. La participación permitirá reflexionar y sintonizar los diversos intereses de grupo que existen en el marco de los objetivos del plan. La gestión del plan se deberá convertir en un espacio permanente de ejercicio y consolidación de las prácticas democráticas internas de la comunidad.
- **Fortalecimiento de capacidades.** La gestión de un plan requiere de ciertas capacidades. Como parte de su mismo plan, las asociaciones deben brindar oportunidades a sus miembros, especialmente a los directivos, para adquirirlas. La preparación del recurso humano es fundamental para una gestión óptima y la sostenibilidad de los avances.

- Articulación de diversos actores institucionales. La gestión del plan no puede recaer solo en los recursos y las capacidades del sector público. Se debe fomentar la coordinación, la colaboración y la concertación con las distintas instituciones tanto públicas como privadas, así como vincular a la academia, con intereses legítimos en la actividad acuícola.
- Focalización. Los objetivos del plan abarcan numerosos temas en áreas muy diversas, pero tienen un horizonte de largo plazo. La gestión debe establecer prioridades y calendarios y focalizar su atención en un grupo de propuestas por cada periodo. No es posible resolver todos los problemas al mismo tiempo, se corre el riesgo de dispersar los esfuerzos y lograr avances poco significativos en cada tema.
- Aprovechamiento de potencialidades. La gestión del plan se debe apoyar principalmente en los recursos y las potencialidades existentes. Se requieren diversos tipos de apoyo externo, especialmente de asistencia técnica y financiero, que deben ser gestionados, pero sin olvidar que los principales actores también cuentan con recursos humanos, capital social y recursos productivos, económicos y naturales.

## 4.2. ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL PLAN REGIONAL PARA LA REGION CALLAO

### Estrategias de difusión

Con la finalidad de propiciar el interés en sus objetivos y propuestas y, también, para incentivar la participación, el Plan Regional Acuícola del Callao, debe ser ampliamente conocido por la población y todas las instituciones públicas y/o privadas de la Provincia Constitucional del Callao, se recomienda el uso de los canales y espacios de comunicación:

- Presentaciones Orales Informativas; en las diversas reuniones.
- Documentos impresos; Resúmenes o partes más importantes del Plan.

#### Estrategias de concentración y articulación interinstitucional

Siendo de suma importancia para garantizar la viabilidad del Plan, el acercamiento del Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con los distintos actores públicos y privados vinculados de manera directa e indirecta al Sistema Acuícola, es necesario poner en práctica algunas recomendaciones básicas:

- Ampliar continuamente el diagnóstico de actores o involucrados que se presenta en el Plan Regional Acuícola del Callao.
- Propiciar un clima favorable para la concertación.
- Promover espacios de diálogo y análisis.
- Establecer acuerdos, compromisos y responsabilidades.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



## V. DEL FINANCIAMIENTO

Para la implementación de las actividades y/o proyectos contenidos en el Plan Regional Acuícola del Callao, es importante el financiamiento principalmente del Gobierno Regional del Callao, pudiendo también participar los diferentes sectores públicos y privados, instituciones cooperantes, ONGs, cooperación internacional, entre otros órganos que se ven involucrados de manera directa e indirecta en el Sistema Acuícola.

Es importante señalar que los POI tanto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, así como de las instituciones públicas que participan en el presente PRA, deben adoptar las prioridades del Plan Regional Acuícola del Callao, asegurando el financiamiento correspondiente, de igual modo, los documentos de gestión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico deben adoptar los objetivos y prioridades del Plan Regional Acuícola de la Regional Callao.

### Estrategias de Financiamiento

Para la implementación del Plan Regional Acuícola, se han identificado por el momento las siguientes fuentes de financiamiento:

- Productores Acuícolas
- Gobierno Regional del Callao.
- PROCOMPITE
- FONDEPES
- SANIPES
- DICAPI
- IMARPE
- FONDECYT del CONCYTEC
- FINCYT de la PCM
- PNIPA
- Cooperación Nacional e Internacional
- Recursos financieros del sector privado y universidades que se orienten en la actividad de acuicultura.
- Otros.

 CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2022



